

## 8. Denuncias judiciales de personas víctimas de violencias innecesarias

8 DE SEPTIEMBRE

SECTOR CENTRICO DE SANTIAGO

8.1 ESPAÑA PEREZ, ARISTOTELES; escritor, Plaza Baquedano.

El día de ayer, 8 de septiembre de 1983, a eso de las 12 horas me dirigí a Plaza Baquedano con el objeto de participar en la manifestación pacífica que allí se iba a realizar, en el marco de la 5ta. Jornada de Protesta Nacional. Una vez en el lugar, y ante la acción represiva de carabineros que mediante la violencia y sin mediar provocación frustraron el sit-in que habíase programado, opté por dirigirme hasta el local de la Sociedad de Escritores de Chile, SECH, de la cual soy miembro teniendo en ella la calidad de dirigente del Colectivo de Escritores Jóvenes.

Permanecí en la SECH por algunos minutos para encaminar mis pasos hacia mi domicilio. Fue en ese instante en que salí del local cuando me encontré con carabineros que perseguían a algunos manifestantes, en su mayoría estudiantes universitarios. Esto ocurría en calle Simpson la que se encontraba bloqueada en sus dos extremos por efectivos de las Fuerzas Especiales de Carabineros. Ante la inminencia de ser detenido, pues Carabineros detenía a diestra y siniestra, logré introducirme a un edificio de departamentos colindante con el local de la SECH. Allí logramos introducirnos aproximadamente ocho personas, permaneciendo por breve espacio de tiempo en la escala del tercer piso. Carabineros se apostó en la puerta de entrada del Edificio, echándola violentamente abajo, destruyéndola, al mismo tiempo que comenzaban a lanzar bombas lacrimógenas hacia su interior. Fue tal la cantidad de gas acumulado en el interior del recinto, que no tuvimos otra alternativa que salir y encaminarnos hacia nuestra detención.

Así se hizo, produciéndose un hecho inusitado: uno de los carabineros señaló a sus compañeros, "ése es escritor, a ése lo conocemos", todo inmerso en una gran violencia verbal en mi contra, cuestión que conllevó al hecho de que el mayor número de efectivos policiales concentrara su acción brutal en mi contra, descuidándose incluso de las otras personas.

De este modo se consumó en mi persona el delito de violencias innecesarias, toda vez que la fuerza policial no tenía ninguna necesidad, urgencia o razón justificada para proceder a golpearme sin consideraciones, tanto con golpes de lumas, pies y manos en todas partes del cuerpo, centrando la mayoría de los impactos en mi cabeza y rostro.

En los momentos en que era arrestado para ser introducido a algún vehículo policial para mi detención, corrían por el sector un gran número de estudiantes que arrancaban de la represión policial. Ellos al verme en tan malas condiciones, sangrando profusamente, optaron por rescatarme de las manos de mis captores, logrando su objetivo, para luego introducirme a un taxi, en el que llegué a mi domicilio.

**8.2 SILVA DIAZ, LUIS ALBERTO;** estudiante universitario, 25 años de edad, Plaza Baquedano.

Con fecha 8 de septiembre del año en curso a las 12 del día en circunstancias que salía de la Estación del Metro en la Plaza Baquedano para dirigirme al sit-in concertado por sectores de oposición al gobierno para protestar pacíficamente, fui detenido violentamente y una vez al interior de la micro de Carabineros fui golpeado con palos, puños y pies, me insultaban y me pisaron cuando me habían puesto tendido y boca abajo en el pasillo. Me trasladaron a otro furgón para llevarme a la Posta Central con otros detenidos, en donde se me diagnosticó "contusiones múltiples" y me hicieron algunas curaciones. Al momento de detenerme no me exhibieron orden de detención emanada de autoridad, tampoco fui sorprendido cometiendo delito flagrante.

**8.3 SOLIS PALMA, ISIDRO;** licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, 29 años de edad, Plaza Baquedano.

El día 8 de septiembre de 1983, siendo aproximadamente las 12,10 horas de la tarde, en circunstancias que me encontraba participando en una manifestación pacífica en contra de la política del actual gobierno, manifestación que había sido convocada por todos los medios de comunicación social por la Alianza Democrática, y estando sentado pasivamente en la solera de la calzada sur de la Avenida Providencia frente a la Plaza General Manuel Baquedano, sin que mediara provocación alguna de mi parte fui brutalmente agredido por un grupo de aproximadamente seis sujetos que vestían el uniforme del cuerpo de Carabineros de Chile, aunque lo hacían sin distintivo de la Comisaría a la cual pertenecían y sin portar la placa de reglamento.

Durante la agresión recibí diversos golpes en todo el cuerpo, especialmente en el antebrazo derecho (tres lumazos), en la pierna izquierda en el muslo (dos lumazos), en la pierna derecha en la canilla (dos lumazos), uno de ellos propinado con una luma que con toda seguridad tenía insertado un clavo u otro elemento punzante, ya que el golpe me causó una herida corto punzante profunda, por la que debí ser conducido a la Posta Central por el mismo personal de Carabineros, lugar en que se me diagnosticó herida de mediana gravedad de carácter corto punzante, la que me obligó a una curación de emergencia y a que se me inyectara suero antitetánico por la alta posibilidad de infección.

Luego de esto fui arrastrado violentamente hacia un vehículo con características de bus de Carabineros, donde fui introducido en medio de los golpes, arrojado al suelo, pateado en repetidas ocasiones a pesar de encontrarme en completo estado de indefensión en posición de cúbito dorsal, para culminar con dos violentos lumazos que se me propinaron en la espalda los que me dejaron hematomas apreciables.

**8.4 LARA SEGOVIA, TERESA;** cesante, 32 años de edad, Población Las Rejas Sur, Comuna de Santiago.

El jueves 8 de septiembre de 1983, a eso de las 21 horas y a escasas cuadras de mi domicilio, se llevaba a cabo un desfile de pobladores en forma absolutamente pacífica, en el marco de la 5ta. Jornada Nacional de Protesta.

Junto con una hermana, concurrimos a observar y a acompañar dicha marcha a pequeña distancia, pues mientras los pobladores iban por la calzada, nosotras íbamos por la vereda.

En un determinado momento se produjo una verdadera estampida de pobladores, pues se avistó la presencia de carabineros de Fuerzas Especiales los que venían con claras intenciones de disolver la manifestación.

Mientras todos arrancaban, incluso mi hermana, yo me paralicé y no atiné a hacer nada. De la estampida de carabineros, dos de ellos, se me aproximaron y comenzaron a golpearme fuertemente con sus lumas en las piernas y nalgas haciéndome caer de

rodillas. Acto seguido me tomaron del pelo y me hicieron levantar, al tiempo que comenzaron a abusar deshonestamente de mi persona, al hacerme objeto de tocaciones lascivas en todas partes del cuerpo, principalmente en los senos, dando curso así a sus bajas pasiones.

Una vez concluida su labor deshonesto y ante mi tenaz oposición y gritos, siguieron castigándome con sus lumas, hasta que uno de ellos, insinuó llevarme detenida, pero su acompañante le señaló que no, que "era mejor dejarla escapar".

## ZONA SUR

8.5 ROJAS JARA, JOSE EUGENIO; obrero, 25 años de edad.

8.6 ROJAS JARA, BELLALUZ ROSA; obrera, 22 años de edad, Población La Legua, San Miguel.

El día 8 de septiembre de 1983, siendo aproximadamente las 15,00 horas y en los momentos en que el denunciante se encontraba en la esquina de las calles Magallanes con Pedro Alarcón, apareció sorpresivamente una micro de transporte particular de pasajeros de color salmón, cuyas señas que pudieran individualizarla habían sido borradas intencionalmente, vehículo del cual se bajaron aproximadamente unos ocho carabineros quienes comenzaron a perseguir al denunciante y a su hermana que en esos momentos volvía de su trabajo diario. El denunciante logró refugiarse en una casa vecina de un familiar y los carabineros detuvieron solamente a su hermana la cual fue en ese mismo lugar golpeada brutalmente sin explicación alguna. Con ella en su poder, los carabineros ingresaron violentamente al lugar donde se encontraba el denunciante, sacándolo violentamente, junto a otro menor de 12 años cuya individualización desconozco. De inmediato carabineros comenzó a golpear a los detenidos con palos, patadas (en la cabeza del denunciante) y culatazos de sus armas de fuego. Los arrastraron hasta la micro en la cual se movilizaban, y en el interior siguieron golpeando tanto al denunciante como a su hermana, y a dos menores de edad que habían detenido. A los cuatro los tiraron boca abajo en el suelo de la micro y continuaron dándoles golpes, patadas, etc., pisándolos brutalmente. A uno de los menores tuvieron que soltarlo de la micro puesto que debido a los golpes, sangraba en forma impresionante.

Luego de más o menos media hora durante los cuales fueron paseados en la micro, y durante el cual en su mayoría estuvieron siendo golpeados por los carabineros, fueron bajados del bus en calle Chiloé entre Santa Rosa y Gran Avenida, tanto el denunciante y su hermana y el otro menor que no conoce.

8.7 GODOY QUEZADA, JORGE; obrero del POJH, 23 años de edad, Población La Victoria, San Miguel.

El día de ayer, jueves 8 de septiembre de 1983, a eso de las 18 horas, en circunstancias que me encontraba en la puerta de mi casa, observé que venía una señora joven corriendo con una guagua en sus brazos, detrás de ella venían carabineros a los que me acerqué para avisarles que la guagua que llevaba la señora se encontraba asfixiada, cuestión que pude comprobar por el hecho de que les presté ayuda a ambas.

Carabineros, sin mediar explicación comenzaron a pegarme, sin esperar que terminara mi relato, me tomaron detenido, me subieron a una micro, allí me pegaron lumazos y patadas, todo esto ante la presencia de los vecinos del lugar.

Me condujeron en ese vehículo hasta calle Departamental con Avenida La Feria, allí me bajaron de la micro me siguieron pegando y me trasladaron hasta un furgón, vehículo en el que me trasladaron a el recinto de la Tenencia de José María Caro. Allí nuevamente en la entrada me golpearon, prosiguiendo en este quehacer una vez en el interior del recinto policial.

Transcurridas unas dos horas, llegó hasta esa dependencia un médico quien venía

a constatar el estado en que nos encontrábamos los detenidos. A mi me constató hematomas varios, para luego irse.

Horas más tarde fui conducido a un calabozo, lugar en el que fui mantenido hasta el día de hoy, 9 de septiembre, siendo dejado en libertad a eso de las 7 de la mañana, con el encargo de presentarme al Juzgado de Policía Local.

**8.8 GUTIERREZ GONZALEZ, VICTOR MANUEL;** estudiante, 16 años de edad, Villa Hamilton, San Miguel.

Se encontraba mi hijo a la hora señalada (18,00 horas, 8 de septiembre), en la calle Félix Mendelson esquina de el pasaje donde vivimos, a mi vista ya que en esos momentos lo saif a llamar para que tomara "once". En esos momentos se hizo presente un bus de Carabineros del que procedieron a bajarse dos funcionarios que detuvieron a mi hijo a pesar de las súplicas de una de mis hijas, yo en esos instantes corrí al interior de la vivienda a buscar a mi marido.

Debo hacer notar que mi hijo en aquellos instantes no se encontraba cometiendo delito alguno sino por el contrario él se hallaba jugando con un volantín. Al momento de la detención fue brutalmente golpeado de pies en el estómago y luego subido al vehículo en que se transportaban.

Una vez en el interior del bus, que presumiblemente pertenecía a Fuerzas Especiales por las vestiduras que llevaban, se procedió a golpear de pies y bastón a mi hijo, él que permanecía tirado en el piso del bus. Este acto bárbaro se prolongó durante todo el trayecto del bus al lugar en que mi hijo iba a permanecer detenido sin siquiera se intentara comprobarle el domicilio.

A pesar de ser menor de edad mi hijo permaneció detenido 14 horas sin que se le verificara domicilio y sin comprobarle identidad en el establecimiento de la 11a. Comisaría, lugar en que además se le hizo firmar un papel que no se le permitió leer y fue examinado por un médico de ese mismo cuerpo.

**8.9 FLORES CONCHA, RAUL MIGUEL;** cesante, 21 años de edad, Población José María Caro, San Miguel.

El día 8 de septiembre de 1983, siendo aproximadamente las 20,30 horas y mientras en el sector se desarrollaba una manifestación pacífica de protesta que consistía en golpear cacerolas vacías o tarros, apareció un grupo de carabineros que se movilizaban en una micro particular de pasajeros color blanco con azul, en un grupo no inferior a 20 efectivos, los cuales al verme intentar refugiarme en mi hogar, ya que me encontraba en el pasaje con varios amigos, me dispararon al parecer una bomba lacrimógena desde una distancia aproximada a 5 metros la que me golpeó en la espalda fuertemente, y a pesar de ello logré ingresar en mi hogar. Al ver esto los mismos carabineros dispararon una nueva bomba lacrimógena al interior de mi casa donde se encontraban mi padre, mi madre, dos hermanos y un sobrino, los que también sufrieron las consecuencias de tan desproporcionada reacción de las fuerzas policiales.

Mi hermano Raúl, quien se encontraba en el antejardín de mi casa, fue allí alcanzado por un grupo de aproximadamente 5 carabineros, quienes descargaron con furia, golpes de pies y puños, unido a los golpes con los palos que llevan consigo.

Al retirarse carabineros, mi hermano logró ingresar a la casa, donde perdió el conocimiento por aproximadamente 30 minutos.

**8.10 BORQUEZ CAROCA, FRANCISCO ONOFRE;** estudiante, 17 años de edad.

**8.11 REYES VILLARROEL, ABELARDO ARTURO;** estudiante, 17 años de edad.

**8.12 GUTIERREZ PEÑA, JUAN ANIBAL;** estudiante, 20 años de edad.

**8.13 GONZALEZ SANCHEZ, JAIME ESTEBAN;** obrero del PEM, 20 años de edad.

**8.14 ROSS ROJAS, MAURICIO FERNANDO;** cesante, 19 años de edad, Población Santa Adriana, La Cisterna.

Con fecha 8 de septiembre del año en curso aproximadamente a las 22,30 estaban en el pasaje 27 de la Población Santa Adriana un grupo de jóvenes, entre los que estaban Jaime González Sánchez, Mauricio Ross Rojas, Juan Gutiérrez Peña; Abelardo Arturo Reyes Villarroel, Francisco Bórquez Caroca y otros parados mirando porque había fogata, aplaudiendo en actitud de protesta pacífica, sin cometer acto de vandalismo alguno ni delito y llegaron carabineros, aproximadamente 20, lo que motivó a que todos corrieran a la casa de una vecina, pasaje 27 N° 6433 por miedo. Los carabineros entraron detrás de ellos, rompiendo vidrios, disparando balas de arma de fuego a la casa, casualmente no quedó ninguno de los moradores heridos a bala, tiraron bombas lacrimógenas al patio de la casa, hicieron tira la puerta de calle y entraron. Una vez dentro, apalearon a Jaime González, Mauricio Ross, Juan Gutiérrez, Abelardo Reyes, Francisco Bórquez, todos menores de edad, con palos en la espalda, la cabeza, las piernas y diversas partes del cuerpo, dejándolos heridos, con hematomas múltiples, contusiones, todos ellos atendidos de urgencia por médicos de la Vicaría de la Solidaridad. Se los llevaron a todos detenidos a la 10a. Comisaría de Carabineros en un bus. En la comisaría a ninguno le dieron comida ni agua, los enviaron al calabozo y todos fueron dejados en libertad el día 9 del mes en curso a las 20 horas, o sea, estuvieron todo el día sin comer nada.

## ZONA NORTE

8.15 RETAMAL CABELLO, CARLOS RODOLFO; estudiante, 20 años de edad.

8.16 MORENO ESPINOZA, ERNESTO; cesante, 21 años de edad, Población José Santos Ossa, Conchalí.

El día 8 de septiembre de 1983, siendo aproximadamente las 20.00 horas, y mientras en el sector comenzaba a escucharse el ensordecedor ruido producido por el golpe de cacerolas vacías que los vecinos hacían en señal de adhesión a la 5ta. Jornada Nacional de Protesta Pacífica, caminaba junto con ERNESTO MORENO ESPINOZA, cesante, domiciliado en Urmeneta 324 de Conchalí, y junto a otros dos amigos más por calle Ortiz de Rozas entre calles María del Pilar y Evaristo Segundo Flores, cuando apareció el furgón perteneciente a Carabineros de Chile Z-262 perteneciente a la Tenencia José Santos Ossa. Sin explicación alguna detuvieron a mi hijo y a su amigo Ernesto Moreno, alcanzando a arrancar los otros dos. Hago presente que no exhibieron orden de detención alguna ni se encontraban cometiendo delito por lo que la detención no sólo es arbitraria sino que también ilegal.

De inmediato comenzaron a golpear a mi hijo y a su amigo en forma despiadada, dándole patadas, golpes de puños, "lumazos", "tontos de goma" al tiempo que los insultaban en forma grosera. Hecemos mención que uno de estos carabineros, que eran aproximadamente 7, al parecer se encontraba en manifiesto estado de ebriedad, a tal punto que se cayó al suelo en un momento determinado. Este funcionario era al parecer un cabo que cumplió funciones en la guardia de la unidad policial, ya que cuando estuvieron en la tenencia comenzó a tomar datos en el libro de guardia de otra persona detenida ese día.

Cuando llegaron los detenidos a la tenencia, los mismos funcionarios aprehensores comenzaron a golpear salvajemente de nuevo a mi hijo y su amigo, cometiendo en contra de ellos una serie de vejámenes que no pueden concebirse que provengan de personas normales, como después de pegarles, tirarles agua con maguara en dos oportunidades mojándolos enteros, para luego de cortar el agua, tenderlos en la poza de agua que quedaba por unos 15 minutos aproximadamente, en tanto que los pisaban, golpeaban. Luego los obligaban a hacer ejercicio con lo que pretendían divertirse estos funcionarios guardadores del orden en el país.

8.17 MORAGA GALAZ, NORA; auxiliar de enfermería, 53 años de edad.

8.18 OLIVARES MORAGA, MABEL.

8.19 OLIVARES MORAGA, RUDI; Población La Palmilla, Conchalí.

La casa de doña Nora Moraga G. fue más que alienada, asaltada por un grupo de carabineros aproximado a 5, en el día 8 de septiembre del año en curso a las 23 horas. El día y hora señalado llegó a la Población La Palmilla un contingente de carabineros que se movilizaba en una micro, NO PORTABAN PLACA, no permitiendo de este modo su identificación. Procedieron primero a romper los vidrios de la casa con palos y piedras, y adoquines. Después abrieron la puerta de una patada e inmediatamente comenzaron a romper los muebles de la casa, a botarlos al suelo, equipo de radio, loza y en general todos los enseres de la casa. Al reclamarles por su conducta ilegal y violenta sin justificación alguna, a Mabel Olivares la persiguieron hasta un dormitorio donde le pegaron en el suelo y a Nora Moraga, madre de la primera, un palo en el gluteo izquierdo, en circunstancias que estaba solamente con camisa de dormir y que tiene 53 años. Después le reclamó la otra hija porque le habían pegado a su mamá, Rudi, el carabinero la siguió hasta su dormitorio y también le pegó y quebró un espejo grande para hacer daño solamente. Al momento de este asalto no se estaba haciendo ninguna manifestación.

8.20 ROJAS PALERMO, SERGIO ROBERTO; obrero del POJH, 25 años de edad, Población Galaz, Quilicura.

El día 8 de septiembre de 1983, siendo aproximadamente las 22,00 horas mientras el denunciante volvía hacia su casa desde el hogar de su hermano, en la Población Galaz en compañía de un amigo, sorpresivamente apareció un furgón Subaru donde venían aproximadamente cinco o seis carabineros los que procedieron a detenerme ilegalmente, ya que no me encontraba cometiendo delito alguno. No solo se contentaron con detenerme, sino que comenzaron a golpearme salvajemente en el mismo lugar. Mi amigo alcanzó a arrancar de la furia de los carabineros. Fui trasladado en el furgón señalado y llevado hasta la Tenencia Quilicura donde continué siendo agredido físicamente por los carabineros quienes me golpeaban con puños, pies y pelos centrandó sus golpes en el dorso de mi cuerpo. Estuve aproximadamente 15 minutos detenido sin que se me diera explicación y luego de la golpiza me dijeron que me fuera.

## ZONA ORIENTE

8.21 VELASQUEZ ERICES, LUISA GLADYS; secretaria, 34 años de edad, calle Paul Harris, Las Condes.

El día jueves 8 de septiembre de 1983, a eso de las 21,30 horas, en circunstancias de que me encontraba en mi domicilio, ubicado en un edificio de departamentos, en el tercer piso, en compañía de mis dos hijas de 14 y 10 años, llegaron carabineros hasta mi departamento, golpearon fuertemente la puerta y me conminaron a que abriera —so pena— de comenzar a disparar hacia el interior.

Como ya he señalado me encontraba sola, junto a mis hijas, por lo que opté por esconder a éstas debajo de la cama y luego abrí la puerta. Al hacerlo, un carabinero me tomó del hombro y rasgándome la camisa que llevaba puesta me lanzó hacia afuera del departamento cayendo pesadamente sobre el suelo del pasillo. No contento con ello, el carabinero extrajo un "tonto de goma", un elemento contundente negro, y comenzó a golpearme violentamente en el suelo, centrandó sus golpes en el rostro y cabeza, al mismo tiempo que me decía "¿Vas a seguir tocando cacerolas concha de tu madre?" y otros epítetos de grueso calibre. Alcancé a señalarle que sí, que seguiría, porque aquello no constituía delito alguno y era una forma pacífica de protestar; lo que instantáneamente produjo una reacción de mayor ira del funcionario policial, quien continuó agredíendome con mayor fuerza. Para evitar ser alcanzada en el rostro me cubría con el antebrazo y codo, lo que conllevó a que éstas fueran en definitiva las zonas más afectadas de mi cuerpo.

Era tal la fiereza del agresor, que uno de sus acompañantes le señaló "ya, déjala, la

vas a matar". Culminando mi agresor con un golpe fortísimo en la zona de la nuca, lo que me provocó un estado de inconsciencia.

Concluida su labor delictual, el carabiniero se retiró del lugar junto a los demás miembros de fuerzas especiales, dejándome tirada en el suelo. Fueron los vecinos de los departamentos colindantes los que me levantaron y me llevaron a la Posta del Hospital Salvador, lugar en que se me prescribió reposo pues tenía contusiones y hematomas varias, afortunadamente sin complicación ósea.

Carabineros junto con agredirme a mí, hizo lo mismo con otros vecinos del departamento, lugar al que llegaron en forma prepotente y arbitraria a hacer callar el ruido de cacerolas, única forma de protesta utilizada por los que allí residimos.

## 9 DE SEPTIEMBRE DE 1983

### 8.22 VILCHES FLORES, NALDO GUILLERMO; enfermo mental, 27 años de edad, Población La Victoria, San Miguel.

Recurro en nombre de mi hijo por ser él enfermo mental, inhábil para valerse por sí mismo y tener yo el carácter de su representante legal debidamente autorizada, según lo acreditaré.

El pasado viernes 9 de septiembre, mi hijo se encontraba en la calle Cardenal Caro, de la Población La Victoria alrededor de las 17.30 horas, cuando vio venir a un grupo numeroso de carabineros. Entonces entró en la casa N° 5028 de esa calle, la cual pertenece a un amigo suyo llamado Juvenal, el cual se encontraba con él. Los carabineros, sin contar con ninguna autorización ni orden competente, penetraron en la morada, deteniendo a mi hijo y a su amigo. Los carabineros causaron grandes destrozos al entrar, rompieron una puerta y varios objetos del interior de la morada. Destrozando por completo el baño, sacaron a Naldo Vilches y a su amigo de esa pieza y los sacaron a golpes de la casa. Los subieron a un microbús de Carabineros, estacionado a corta distancia. Yo fui avisada de la detención de mi hijo, salí corriendo de mi casa y alcancé a ver cuando era introducido al bus. En el interior del vehículo, los carabineros continuaron golpeando a mi hijo. Con lumas y puntapiés, le propinaron gran cantidad de golpes en la cabeza, la cara y la espalda. Se le produjo una seria herida junto a uno de sus ojos debido a un puntapié que le propinaron en esa parte.

Naldo Vilches fue llevado a la 11a. Comisaría José María Caro, donde permaneció ilegalmente detenido hasta el próximo día, sábado 10 de septiembre, en que fue dejado en libertad alrededor de las 17,30 horas. Presentaba hematomas en diferentes partes de su cuerpo y se encontraba muy adolorido debido a todos los golpes que le habían propinado. Tuvo que trasladarse al policlínico de la parroquia de la Población La Victoria a fin de recibir atención médica.

### 8.23 VILCHES FLORES, PEDRO JUÁN; obrero del POJH, 26 años de edad, Población La Victoria, San Miguel.

El viernes 9 del presente mes de septiembre, este denunciante se encontraba en su domicilio acompañado de su hermana Nancy Vilches Flores, otra hermana, Ana María Vilches Flores, mi esposa Verónica Tapia Pinto y cuatro niños pequeños, mi hijo de 5 años Pedro Juan Vilches Tapia y tres sobrinos.

Alrededor de las 18 horas y de improviso, irrumpieron en la casa unos ocho carabineros todos uniformados. Sin ningún tipo de provocación, destrozaron la puerta de calle, todo esto sin exhibir orden alguna que justificara la irrupción en un domicilio particular. Mientras cubrían de epítetos insultantes y groserías a mis familiares que contemplaban atónitos y espantados esta invasión, ellos rompieron otra puerta interior, penetrando en el dormitorio en el cual yo me encontraba. Sin mediar palabra, comenzaron a golpearme con sus lumas por todo el cuerpo, cabeza, espalda, extremidades, etc.

También me propinaron golpes de pies y manos, a consecuencias de todo lo cual quedé privado de conocimiento. Cuando volví en mí, me encontraba en el interior de un bus de Carabineros, donde viajaban muchos de ellos. Además de mí, iban otras tres personas detenidas, a las cuales no conseguí ver el rostro.

El procedimiento vejatorio, insultante y de agresión continuó en el interior del bus. Los carabineros proferían en mi contra los insultos del más grueso calibre, acusándome de haberme visto en la esquina de mi casa gritando y manifestando en contra del gobierno. Nada de esto era efectivo, ya que como lo he expresado, me encontraba al interior de mi domicilio al ser detenido.

En el bus, fui obligado a tenderme boca arriba, y varios carabineros me dieron de puntapié: me golpearon con las lumas en la espalda, me pisaron y pasaron por encima de mí en muchas ocasiones, mientras me encontraba totalmente indefenso y sufría agudos dolores por el "tratamiento" dispensado.

El bus circuló en esta forma alrededor de dos horas. No pude darme cuenta del recorrido exacto del vehículo. De improviso, y en medio de una lluvia de insultos, golpes y burlas, los carabineros me despojaron de todas mis ropas, dejándome totalmente desnudo. En esta forma, me arrojaron fuera del bus, dándome cuenta entonces que me encontraba en Avenida Cerrillos casi esquina con Lo Sierra. Me dirigí entonces a la casa de mi suegra María Pinto, que vive cerca de ese lugar, semi-vestido con algunas ropas que me facilitaron vecinos. Cuando llegué a la casa de mi suegra, me encontraba agotado, con intensos dolores por todo el cuerpo e indignado por toda la humillación sufrida y los delitos cometidos en mi contra por quienes se dicen custodios de la seguridad de la población y de la paz y la tranquilidad públicas. A poco de entrar en casa de mi suegra, caí desmayado, quedando privado de conocimiento por varias horas.

El sábado 10 de septiembre vino mi señora a buscarme, y concurrí con ella a la parroquia de la población, donde se me prestó atención médica.

8.24 GOMEZ ARAYA, ROSA; dueña de casa, 44 años de edad.

8.25 ARAYA ARAYA, MARIA ELENA; dueña de casa 64 años de edad. Población La Victoria, San Miguel.

El 9 de septiembre del año en curso llegaron a la Población La Victoria en una micro, un grupo aproximado de 20 carabineros, a las 11 de la mañana, quienes lanzaron bombas lacrimógenas en contra de la población, sin motivo alguno, pues estaba toda la gente en sus casas, sin siquiera hacer ruido o señal alguna de protesta, lo cual fue una conducta claramente provocativa. Esto provocó una reacción de la población contra los carabineros. Luego, a las 15 horas nuevamente tiraron bombas lacrimógenas y comenzaron a quebrar vidrios de las casas, motivo por el cual nuevamente la gente se les fue encima para defenderse y por tratarse de una injusticia, entonces llegaron más carabineros y la gente corrió a esconderse en sus casas. Carabineros que ya en número eran aproximadamente 40 ó 50, y entonces comenzaron a hacer tirá los vidrios casa por casa y si podían meterse para dentro, lo hacían, sacando violentamente desde dentro a sus moradores.

En mi casa, me golpearon en los pechos con palos, en la cara, en el brazo, partes del cuerpo en las que aún tengo hematomas. Cabe destacar la gravedad que significa en la conducta de los carabineros que le peguen a una mujer con un palo en los pechos, parte del cuerpo sumamente delicada en la mujer y produce un dolor intenso, que puede acarrear graves daños en la salud, a posterioridad. Ciertamente carabineros me pegaron en los pechos, con saña, con toda maldad.

A mi madre le pegaron con piedras en los brazos, las que tiraban con ondas a una distancia de un metro, dentro de mi casa. Portaban unas bolsitas con piedras que mantenían en la cintura pegadas al uniforme y de allí sacaban piedras chicas. También nos insultaron a las dos y nos amenazaron con que iban a volver para pegarnos y maltratarnos más. Mi madre tiene 64 años de edad.

Como si lo anterior fuera poco causaron muchísimos destrozos en la casa. Rom-

pieron el televisor, un mueble de cocina, vasos, un espejo de 1,20 x 60, una ponchera grande con sus vasos, una frutera de vidrio, etc. Para entrar rompieron la puerta de calle, los vidrios y ventanas. Asimismo, rompieron la puerta del comedor. Todo esto reviste especial gravedad, puesto que soy una persona de escasos recursos, todo lo que tengo lo he juntado con esfuerzo muy grande y reponerlo será casi imposible y carabineros lo rompió únicamente por hacerme daño, siendo absolutamente innecesario.

**8.26 MUÑOZ MORALES, OMAR OCTAVIO; comerciante, 27 años de edad, Lo Valledor Sur, La Cisterna.**

El día viernes 9 del presente mes de septiembre, a eso de las 17 horas y mientras me encontraba en casa de Segundo González domiciliado en Avenida Lo Ovalle 3090, Lo Valledor Sur, lugar en que estábamos descargando la mercadería que habíamos comprado en la Vega Central para luego comercializarla en las Ferias Libres en que laboramos, fui detenido violentamente por carabineros que ingresaron hasta el domicilio ya señalado, y a punta de patadas, golpes y arrastrándome del pelo me condujeron hasta una micro en que se movilizaban los uniformados.

Me introdujeron a la micro, y en ese mismo momento me quitaron el reloj pulsera que portaba en una de mis muñecas. Una vez dentro de la micro, aparte de ser golpeado, se me despojó en forma violenta de una gargantilla de oro con un crucifijo que portaba en mi cuello.

Los carabineros que me sacaron a viva fuerza del domicilio de Segundo González eran 7 y aparte de sus cascos llevaban por debajo de éstos gorros pasamontañas.

Una vez en la Tenencia José María Caro, recinto al que fui conducido, se me recibió con golpes y junto a otros detenidos en número de 29, se nos introdujo a un calabozo.

Previamente se nos hizo tendernos en un patio de baldosas del recinto, aprovechando los carabineros de pasar encima de nosotros, haciéndonos víctimas de golpes en la cabeza con la punta de sus metralletas.

Antes de entrar al calabozo, se nos hizo entregar las especies personales que portábamos. En mi caso, hube de entregar \$ 6.200 de mi propiedad y una cajetilla de cigarrillos Belmont, las llaves y los cordones. Un teniente en la oportunidad advirtió que "allí no se respondía por las especies".

Luego de permanecer en el calabozo, fuimos sacados a una pieza en el que habían entre 6 a 7 sujetos de civil, que presumo miembros de la CNI, los que procedieron a pedir los datos personales de cada uno de nosotros, procediendo luego a tomarnos las huellas digitales y a sacarnos fotos para confeccionar fichas de los detenidos.

Posteriormente fuimos introducidos nuevamente al calabozo, para ser sacados después con el objeto de que nos revisara un médico, quien constató nuestros estados y nos hizo firmar un documento que no pudimos leer.

Luego fui encerrado en el calabozo hasta el día siguiente, dejándoseme en libertad a eso de las 16 horas. Se me devolvieron \$ 138 de los \$ 6.200 que se me hizo entregar.

**8.27 NILO ASTORGA, CARLOS ENRIQUE; cesante, 23 años de edad, Villa Sur, San Miguel.**

El día 9 de septiembre de 1983 siendo aproximadamente las 18,30 horas y mientras en la Avenida la Feria se desarrollaban manifestaciones antigubernamentales, tales como barricadas, yo me encontraba en el pasaje Platón de la Villa Sur. De improviso aparecieron tres buses de Carabineros más otros tres furgones de Carabineros los cuales se estacionaron en distintos pasajes de la Villa y de los cuales comenzaron a descender los funcionarios policiales premunidos de cascos y escudos más su armamento de combate. Al percatarnos de su presencia, muchos de los vecinos que nos encontrábamos en las calles por distintos motivos huimos, alcancé a refugiarme en el antejardín de la casa de un vecino, de donde fui sacado salvajemente por unos 15 carabineros que también ingresaron al

antepatio señalado. De inmediato comencé a recibir un duro castigo de parte de estos señores, los que me golpeaban en todas partes del cuerpo con sus "lumas", patadas y manos, además de recibir insultos de todo tipo que demostraba la ofuscación que sufrían en esos momentos los funcionarios, al ver a la gente protestando.

Arrastrándome del pelo y de otras partes del cuerpo los funcionarios en medio de golpes me llevaron hasta un bus de Carabineros, arriba del cual fui obligado a lanzarme boca abajo al suelo, donde continué recibiendo los castigos de los policías, siendo pisado golpeado con pies y manos, etc.

Me dejaron detenido en la 11a. Comisaría de Carabineros donde fui obligado a tenderme en el suelo de un pasillo, aislado de otros detenidos, y donde los funcionarios de Carabineros me pisaban los dedos o practicaban conmigo una técnica para torturar seres humanos que ellos denominaban "la escalera", que consistía en que todos los carabineros que pasaban por allí me pisaban la espalda, mientras me golpeaban con sus "lumas" las piernas.

De acuerdo con los antecedentes que tengo los carabineros aprehensores son de la Tenencia Dávila que actuaron en conjunto con la 11a. Comisaría José María Caro.

8.28 ORREGO ESTRADA, CLAUDIO DEL CARMEN; gásfiter, 21 años de edad.

8.29 ORREGO ESTRADA, JORGE EMILIO; empleado, 19 años de edad, Población Santa Adriana, La Cisterna.

Ambos el día viernes 9 de septiembre pasado, alrededor de las 18 horas, nos encontrábamos comprando pan en la Panificadora Santa Adriana, en Callejón Lo Ovalle cerca de calle B. De pronto se acercó un carabiniere a Jorge Emilio y le dijo: ven para acá "huevoncito que andái tirando piedras" y le pegó un lumazo en la espalda. Entonces se le acercaron dos carabineros más, uno de los cuales le propinó un culatazo en las costillas deteniéndole. En ese momento Claudio del C., hermano del anterior, se acercó para decirle a los carabineros que lo soltaran porque nada andaba haciendo su hermano, sino comprando pan. Un oficial entonces apuntó con un fusil y también fue detenido. Fuimos subidos a una micro de Carabineros donde fuimos maltratados con golpes de luma, patadas en diversas partes del cuerpo. A Jorge Emilio como se resistiera a que le sacaran su billetera que guardaba en el bolsillo trasero del pantalón, le rajaron éste con una cortaplumas para sustraérsela. Al mismo denunciante le pegaron con un palo de coligüe grueso en la cabeza por lo que le infirieron dos cortes en el cráneo.

Hacemos presente a S.S. que numerosas otras personas iban detenidas en la micro de carabineros.

Al llegar a la Comisaría alrededor de las 18,30 horas, fuimos todos golpeados con combos, codazos, lumazos en diversas partes del cuerpo. Tirados en el suelo con las manos en la nuca, caminaban por encima nuestro y nos pateaban en los codos y en la cabeza. Luego de este "procedimiento" nos tomaron nuestros datos personales, entre los carabineros elegían la acusación que le iban a poner a cada una de las víctimas.

Posteriormente fuimos introducidos a un calabozo, en total éramos 24 personas, incluidas cinco personas menores. Estuvimos arrestados hasta el sábado 10 a las 14 horas en que fuimos liberados devolviéndonos los documentos y se nos hizo firmar un libro.

Hacemos presente a S.S. que al denunciante Jorge Emilio no le devolvieron su cédula de identidad, la billetera con \$ 300 y un zapato.

Durante las casi 24 horas de detención no se nos proporcionó ninguna alimentación, ni siquiera un sorbo de agua.

Productos de los tormentos relatados el denunciante Claudio del Carmen presenta las siguientes lesiones: hematomas en los dos hombros, en el codo izquierdo, en la espalda, en las nalgas, en la pierna derecha, hematomas en la cabeza. Respecto del otro hermano Jorge Emilio presenta las siguientes lesiones: dos partiduras en la cabeza, hematomas en la espalda, en la mano izquierda, en las nalgas, en la pierna izquierda.

Como S.S. puede fácilmente ver este procedimiento impropio de personas provoca

tal vergüenza en sus hechos que no actúan a cara descubierta. Fuimos detenidos por carabineros que ocultaban su cara con pasamontañas o pañuelos al más puro estilo del oeste. En la comisería ocultaban sus rostros.

8.30 RIVERA CORTES, CARLOS ALBERTO; empleado, 21 años de edad, Población La Victoria, San Miguel.

El día 9 de septiembre de 1983, siendo aproximadamente las 17,30 horas, funcionarios de Carabineros que se movilizaban en buses especiales, con cascos, escudos, pañuelos en la boca para no ser identificados, menos con placa de servicio, armados con palos, y arma de fuego, comenzaron un verdadero bombardeo con bombas lacrimógenas, hacia las casas sin importales absolutamente nada, además de golpear a las personas y causar destrozos.

Sin explicación mi familia recibió en un corto período de tiempo tres visitas de los carabineros, dejando cada visita una serie de bárbaros actos y vejámenes cometidos por ellos.

A las 17,30 horas un grupo de tres carabineros llegó hasta mi casa, donde se encontraban mis padres, mis dos hermanas, una de las cuales tiene ocho meses de embarazo y una guaguita de un mes y cuatro días de mi otra hermana, mi cuñado y un hermano de él, además de otros cuatro menores de edad, todos familiares. En esa visita tuvimos que sufrir los insultos de los carabineros contra la familia, además de golpes con "lumas" y para terminar su visita lanzaron al interior una bomba lacrimógena que causó un principio de asfixia a los menores que se encontraban en la casa. Todo esto luego que los funcionarios policiales habían violado el domicilio, ingresando el primero por arriba de una reja, y abriéndoles el portón a los otros dos, para ingresar a la casa pistola en mano apuntándome, y pateando la puerta.

La segunda visita que hicieron a los pocos minutos fueron los mismos tres carabineros acompañados esta vez de más policías y un oficial, al cual uno de los primeros asaltantes de mi casa le indicaba que deseaba llevarme detenido. Ante esto los funcionarios policiales se reían. Luego se fueron.

La tercera vez, ocurrida unos dos minutos después, volvieron los mismos carabineros anteriores acompañados esta vez de unos 20 "guardadores del orden y la tranquilidad", los que deben entenderse como carabineros, quienes ingresaron violentamente, golpeando sin misericordia a mí, a tal punto de que traté de refugiarme en el dormitorio y hasta allí ingresaron unos 10 policías que seguían golpeándome con lumas patadas y puñetes. Me rompieron la cabeza con un "lumazo", de donde comencé a sangrar profusamente. Hago presente que no pudieron llevarme gracias a la oportuna intervención de mi madre quien impidió mi detención pero que a consecuencia de ello recibió los golpes de los carabineros, quienes la botaron al suelo a pesar de que se encontraba con la guaguita de un mes en sus brazos, lo que no les importó a estos policías.

Los policías estuvieron aproximadamente una hora afuera esperándome. Por una casa de una vecina pude salir de mi hogar para concurrir hasta el Hospital Barros Luco donde recibí atención médica.

8.31 TOLEDO CARO, SERGIO ANTONIO; comerciante ambulante, 22 años de edad.

8.32 TOLEDO CARO, FRANCISCO RAMON; cesante, 25 años de edad.

8.33 FUENTEALBA, JAVIER.

8.34 ARRIAZA, PATRICIO.

8.35 CASTRO INOSTROZA, ANA MARIA, Población Santa Adriana, La Cisterna.

El viernes 9 de septiembre, alrededor de las 24 horas, me encontraba con unos amigos en la esquina de mi casa, en calle Lincoln con Inés de Suárez. El motivo de mi presencia allí era esperar a mi madre, ELBA CARO VARGAS, que no había llegado por lo que estábamos preocupados. En el sector habían terminado las manifestaciones en

contra de este gobierno, que se habían desarrollado en la tarde, había grupos de vecinos en la calle pero sin efectuar manifestaciones.

A 200 metros aproximadamente se divisaban luces de vehículos, los que comenzaron a acercarse a nosotros, razón por la cual arrancamos porque sabemos que por el mero hecho de estar en la calle detienen a la gente. Entraron conmigo a la casa mis amigos Javier Fuentealba y Patricio Arriaza, ambos vecinos. Entraron a la casa derribando la puerta y violentando un candado unos 20 carabineros con el rostro cubierto con gorros pasamontañas o pañuelos al estilo de los bandidos de las películas del oeste, no tenían placas. Se dirigieron a mí y mis dos amigos y nos detuvieron maltratándonos ahí mismo, nos golpearon con lumas y coligües que llevaban, principalmente en las costillas, en la cabeza y en las manos. También golpearon a mi cuñada ANA MARIA CASTRO INOSTROZA que tenía a su guagua de un año en brazos, pues el niño no podía dejar de llorar de terror ante el ruido. Mi cuñada fue golpeada con palos en el brazo derecho y en la pierna izquierda que tiene con hematomas, a pesar de tener su guagua en brazos y ser menor de edad.

Los carabineros enmascarados causaron todo tipo de destrozos sin motivo para ello; fuera de la puerta que derribaron al entrar rompieron una vitrina con objetos de adorno, un jarrón de vidrios, vasos, tazas, figuras de loza fina.

También fue detenido y maltratado de la misma manera mi hermano FRANCISCO RAMON TOLEDO CARO, de 25 años quien se encontraba durmiendo al llegar carabineros.

Los cuatro detenidos fuimos sacados de la casa a empellones. A mi hermano no se le permitió vestir y lo sacaron en slip. Fuimos introducidos a un furgón de carabineros y metidos todos apilados en su estrecha maleta. Se nos llevó, junto a dos detenidos más a la Tenencia Miguel Dávila C. de Avenida Club Hípico 6035. Se nos bajó pegándonos golpes de palos en todos lados y a mi hermano culatazos en el estómago. En el interior de la comisaría luego de preguntarnos nuestros nombres y domicilios, nos hicieron hincarnos y empezaron a decir: "Ahora griten paco asesinos conchas de su madre". Nos golpeaban y uno comenzó a pasearse por encima de nosotros. Acto seguido nos pasaron a un calabozo donde permanecemos hasta el día sábado 10 a las 22.30 horas, sin recibir nada de alimentación ni agua. Al quedar en libertad nos hicieron firmar un libro de salida.

No les permitieron a nuestros familiares hacernos llegar ropa ni comida, incluso les negaron que estuviéramos detenidos allí.

**8.36 VILCHES VEGA, JOSE ARNALDO;** obrero del POJH, 37 años de edad, Avenida Departamental, San Miguel.

El viernes 9 del mes en curso y del año 1983, cerca de mi casa había un grupo de gente tirándoles piedras a los carabineros y yo estaba mirando en la misma calle Departamental antiguo a media cuadra de mi casa. Los carabineros después siguieron a todos los que apedreaban, quienes corrieron a esconderse. Como yo no estaba tirándoles piedras, me fui tranquilamente para mi casa, pero los carabineros por lo mismo que iba caminando despacio me vieron y me siguieron hasta mi casa. Una vez dentro de mi casa, los carabineros me rompieron la puerta y los vidrios, entraron violentamente dentro de mi casa, me golpearon en el estómago y en la cabeza con un palo y me llevaron inconciente, pues perdí el conocimiento. Me detuvieron conduciéndome a la Comisaría de la Población José María Caro. En la micro de Carabineros, me pegaron dos palos en la cabeza, en la espalda y una vez que me tendieron en el pasillo de la micro junto a varios detenidos me pisaron la cabeza también. Además me rompieron la ropa con un cuchillo únicamente para hacer daño.

En la comisaría, nos ponían a todos los detenidos boca abajo y nos pisaban encima del cuerpo, nos tomaron fotos. Estuve en la comisaría 24 horas aproximadamente y no me dieron ni comida ni agua, tampoco me permitieron ir al baño. Me metieron a un calabozo muy frío, semi-oscuro todo el tiempo de pie y hacinado con los demás detenidos en un espacio reducido.

8.37 AVALOS HILL, JOSE LUIS; obrero de la construcción, 24 años de edad, Villa Sur, San Miguel.

El día 9 de septiembre de 1983, siendo aproximadamente las 19,00 horas, una micro particular del recorrido Ovalle Negrete, se estacionó frente a mi casa, vehículo del cual se bajaron unos 12 carabineros, los que a puntapiés rompieron la chapa de la puerta del antejardín, ingresando violentamente a la casa sin exhibir orden que los facultara para ello, ni se estuviera cometiendo delito alguno. De inmediato un funcionario de Carabineros que llevaba el grado de sargento, con la culata de una ametralladora rompió dos vidrios de mi casa, y comenzaron a insultar a quienes se encontraban dentro de ella. En el interior de la casa estaban mi madre, mi hermano, mi cuñada, y dos sobrinos, además de mi amigo HECTOR EUGENIO NUÑEZ ALVAREZ. Intentaron hechar la puerta abajo pero no lograron hacerlo a pesar de los puntapiés. Sin embargo, intentaron por la ventana conversar conmigo. Me pidieron el carnet de identidad a lo cual accedí. Al pasarle por la ventana mi cédula, uno de los funcionarios de Carabineros me tomó del pelo y me arrastró hasta el hueco que dejó un vidrio roto de la ventana, hueco por el cual fui sacado violentamente. Unos cinco carabineros comenzaron a golpearme brutalmente, con "lumas", palos, gomas, patadas, puñetes, en medio de los insultos. Los carabineros andaban con cascos y escudos y todos se cubrían el rostro con pañuelos, o bufandas de modo de pasar desapercibido tal como lo hacen los delincuentes habituales. En medio de los golpes fui trasladado hasta el interior de la micro en que se movilizaban los carabineros, siendo obligado a lanzarme boca abajo en el pasillo de la micro. En esa posición los funcionarios me pisaban, pateaban y seguían golpeándome. Fui obligado a desnudarme totalmente robándome de esa manera zapatos, pantalón trevira, polera, un reloj pulsera, todos los documentos que contenía en una billetera además de la suma de \$ 1.300 (mil trescientos pesos). Todas estas especies quedaron en poder de los "guardadores del orden y la tranquilidad pública".

Desnudo fui arrojado del bus en marcha, y socorrido por unas personas que me proporcionaron una sábana para cubrirme y llegar hasta la casa.

8.38 AGUILERA GALLARDO, JOSE ALBERTO; estudiante, 17 años de edad.

8.39 GALLARDO PAVEZ, CECILIA; dueña de casa, 42 años de edad, Villa Juan Hamilton, San Miguel.

El día 9 de septiembre de 1983, siendo aproximadamente las 18,00 horas, un grupo de aproximadamente 12 carabineros ingresó violentamente a mi domicilio sin exhibir orden alguna ni existir motivos para ello, rompiendo los vidrios de las ventanas, de adelante y atrás de la casa, abriendo las ventanas e introduciéndose a la casa salvajemente por las ventanas que abrieron. En la casa se encontraban mi cónyuge, mi hijo José, y mis tres niñas (María, Vivian y Joana de solo seis años de edad), además de un amigo de mi hijo llamado CARLOS ALBERTO VILKES MATAMALA, de 14 años de edad.

Una astilla de uno de los vidrios destrozados le quedó en uno de los ojos de mi hija María. De inmediato, apenas estuvieron adentro los "guardadores de la tranquilidad pública" comenzaron a golpear brutalmente a mi hijo José y a su amigo junto con pegarle a mi cónyuge. Los golpes además de los insultos eran propinados con "lumas", patadas, puñetes, etc. A mi cónyuge la golpearon en la pierna, en el brazo, en la frente, en el antebrazo, etc. A mi hijo y a su amigo en todas partes del cuerpo en forma salvaje. Los funcionarios de Carabineros, ocultaban sus rostros con pañuelos que les cubrían la cara. No llevaban placas de servicio y sí cascos y escudos además de su armamento. Mi hijo y su amigo fueron violentamente sacados desde mi hogar y llevados hasta una micro particular que se encontraba a unas tres cuadras de distancia, micro que ocultaba sus señas con pintura. Dentro de la micro fueron lanzados al suelo, golpeados con palos y patadas. Saltaban arriba de ellos y gozaban con su manera de actuar. A mi hijo le fue quitada su billetera que contenía sus documentos para individualizarse, la que no le devolvieron, per-

diendo entre otras cosas su carnet de identidad. No recuerda el tiempo que estuvo siendo trasladado dentro de la micro por distintas poblaciones. Sin embargo a una hora determinada fue dejado en la 11a. Comisaría, donde fue recibido con golpes de palos por funcionarios que se encontraban de guardia y luego obligados a permanecer como media hora boca abajo en un suelo de baldosas donde era continuamente pisado por carabineros. Hago presente que en los momentos en que era trasladado en la micro, los policías les rompieron la ropa a mi hijo y a su amigo.

8.40 BONILLA NORAMBUENA, MONICA; dueña de casa, 25 años de edad.

8.41 BONILLA NORAMBUENA, JOSE DOMINGO; cesante, 20 años de edad.

8.42 BONILLA NORAMBUENA, PATRICIO OMAR; obrero, 25 años de edad.

8.43 CARIPILLAN PAINE, ALEX JOSE; estudiante, 16 años de edad, Población 2 de Mayo, San Miguel.

El día viernes 9 de septiembre de 1983, en circunstancias de que me encontraba en mi domicilio en compañía de mis tres hijas, de 9,5 y 2 años de edad, de mis dos hermanos Patricio y José de 25 y 20 años respectivamente, y un amigo de ambos, de 16 años de nombre Alex Caripillán, a eso de las 18 horas y mientras nos alistábamos a tomar once, salí previamente a poner llaves en la puerta de calle pues ya se notaba un ambiente tenso y necesitaba dar seguridad a mis hijas y ocupantes de la casa.

Estaba poniendo llaves, cuando de repente se acercó un carabinero de casco y uniforme y sin mediar palabras me propinó un lumazo en la cabeza, y otros golpes en los brazos con el objetivo de que soltara las llaves. Consiguió su objetivo y me introduje en la casa, vi que detrás de este carabinero venía una decena más de uniformados, así que opté por cerrar la puerta del living, la que aseguré poniendo dos sillones como tranca. Los carabineros para entrar hicieron tira las ventanas y en número de 11 se dirigieron al interior. Lo primero que hicieron fue dirigirse derechamente a pegarle a mi hija de 9 años, por lo que me adelanté a ellos y tomé a mis hijas protegiéndolas. Carabineros me pegó un fuerte empujón y me lanzaron a la cama, para proceder a pegarme con las lumas en diversas partes del cuerpo, ante los gritos desesperados de mis pequeñas hijas y los míos propios, provocándose un pánico generalizado.

Otro de los carabineros las emprendieron duramente contra mis hermanos y su amigo Alex, a quienes maltrataron hasta que se cansaron. A José le quebraron una silla en la espalda. Mientras que Alex sangraba profusamente de su cabeza.

Así, malheridos los sacaron de la casa y se los llevaron caminando hasta Avenida Departamental con La Feria, lugar en donde tenían estacionada una micro.

Una vecina mía al escuchar los gritos y llantos que provenían a mi casa, se asomó por el patio y les representó a los carabineros la violencia inusitada que desplegaban. Uno de los carabineros, se le acercó, le apuntó con una pistola al pecho y le dijo "No te metáis vieja conchetumadre".

No contentos con todo este salvajismo y violencia verbal y material desplegada en contra de los habitantes de mi casa, al retirarme de la casa se fueron causando destrozos en el mobiliario existente, así rompieron el larguero de la cama, la mesa de centro, ampollitas, sillas, ventanas, puertas, tazas, enceradora, en fin todo lo que pillaron a su paso.

Cuando se llevaban a los muchachos, uno de ellos, Alex me señaló, son de la de "Carlos Valdobinos, ese guatón, es de allí".

Debo dejar expresa constancia al tribunal que los carabineros que actuaron en mi casa tenían la sensación de andar drogados o algo así, sus ojos estaban desorbitados, parecían verdaderas bestias, no escuchaban explicaciones y todo su actuar era violento.

8.44 CAMPOS MELIQUEO, CATALINA; dueña de casa, 45 años de edad.

8.45 LEVINAO QUIDEL, ADOLFO; cesante, 22 años de edad.

8.46 LEVINAO CAMPOS, LUIS DAGOBERTO; estudiante, 17 años de edad, Población San Ricardo, La Granja.

Con fecha 9 de septiembre del año en curso aproximadamente a las 22 horas carabineros rodearon mi casa, aproximadamente 50 y gritaban "sale de ahí" tirando bombas lacrimógenas, dispararon balines a un vidrio y me hicieron tira la puerta de calle y la reja del fondo también. Por ahí sacaron a mi sobrino, Adolfo Levinao Quidel a quien lo detuvieron violentamente, pegándole injustificadamente, lo arrastraron, lo patearon y entre 5 carabineros lo tomaron y lo llevaron a la rastra a un bus de carabineros. Por otra parte, como adentro de la casa ya no se podía respirar, mi hijo, Luis Dagoberto Levinao Campos, abrió la puerta, momento que aprovecharon para sacarlo de la casa a viva fuerza, pegándole, maltratándolo y lo llevaron arrastrando hasta el bus.

Cuando ocurrió todos los moradores de mi casa nos encontrábamos acostados, ocho en total, durmiendo incluso. Casi todos sufrieron principio de asfixia con las bombas lacrimógenas.

## ZONA OESTE

8.47 PAVLETIC SOTO, LEONARDO LUCIANO; cesante, 23 años de edad, Población Dalmacia, Pudahuel.

El viernes 9 de septiembre pasado, alrededor de las 21,30 horas, salí de mi domicilio señalado y me puse a conversar con una vecina de nombre Margarita, cuyo apellido desconozco. Nos encontrábamos conversando en la esquina de las calles Teniente Cruz con Los Placeres. Sorpresivamente apareció un bus de Carabineros sin patente el que paró, descendiendo de su interior unos diez carabineros, sin placa, con máscara plástica, casco y escudo. Algunos lanzaron bombas lacrimógenas hacia un grupo de personas que arrancaba y otras que se limitaban a mirar. Otros carabineros disparaban con sus revólveres. Como no me encontraba protestando, no arranqué. Se me acercó un carabinero a golpearme mientras sus compañeros le gritaban: "mátalo". Ante esta agresión arranqué hacia mi casa distante a unos 50 metros de donde me hallaba. A unos 10 metros de mi casa se me cruzaron por delante tres carabineros y a golpes de luma me condujeron por la misma calle en sentido contrario al que yo venía. Me botaron al suelo y a darme puntapiés en la espalda, la cabeza y todo el cuerpo. Acto seguido me rajaron la ropa a tirones, quedando completamente desnudo, incluso sin ropa interior, sólo se salvaron de los destrozos mis calcetines. Me pararon y me amarraron a un árbol con el cortavientos que yo llevaba. Con la punta de las lumas me golpearon en la boca del estómago. Todo lo relatado ocurrió en aproximadamente cinco minutos y fue presenciado por varios vecinos. Quedé totalmente ensangrentado, la sangre corría por los ojos.

Por mis propios medios me desaté y traté de caminar como pude llegando a mi casa, siendo auxiliado antes por algunos vecinos.

Debo hacer presente a S.S. que la vecina con quien conversaba antes de ser agredido por carabineros, la señora Margarita fue sometida a malos tratos, vejada, insultada e incluso herida a bala en el brazo. Junto con esta señora fuimos llevados por un familiar de ella a la Posta Central donde fuimos atendidos quedando constancia de estos hechos. En la Posta me colocaron tres puntos en la cabeza, cuatro puntos en el labio y me hicieron un examen en la espalda que tenía llena de hematomas. Me recomendaron que no comiera por la partidura del labio y comiera cosas blandas sin masticar.

Los inculpados me robaron doscientos pesos que llevaba y un reloj pulsera marca Citizen, recuerdo de mi madre.

8.48 VELASQUEZ VASQUEZ, HERNAN; mecánico-automotriz, 21 años de edad, calle San Pablo, Pudahuel.

El pasado viernes 9 de septiembre de 1983, a eso de las 23,30 horas, mientras me encontraba observando una manifestación de pobladores que se llevaba a efecto en las calles Teniente Cruz y San Pablo, en Pudahuel, llegaron de repente carabineros quienes

disparando perdigones y bombas lacrimógenas comenzaron a dispersar la manifestación.

Yo como no participaba en los hechos, opté por refugiarme detrás de un kiosco de diarios que hay en el sector, pues si arrancaba, los carabineros me tomarían como manifestante. Al hacerlo, esto es quedar parapetado detrás del kiosco, sentí en un momento que por detrás de mí venía un carabinero, al darme vuelta recibí de lleno un golpe de luma en mi ojo derecho, el que supongo iba dirigido a mi cabeza. El carabinero trató de detenerme, pero en ese momento decidí correr y alejarme del lugar.

En mi ojo derecho tengo una seria contusión, que afortunadamente no revistió mayor gravedad, como era de preveer, atendida la violencia del impacto.

## ZONA NORTE

8.49 VILLAR GONZALEZ, REMIGIO ANTONIO; empleado, 32 años de edad, Villa Esperanza, Renca.

El día viernes 9-9-83, a eso de las 21 horas, en circunstancias de que en la esquina en que se ubica mi domicilio se habían formado barricadas, llegó carabineros al lugar, movilizándose en un bus verde de la institución, los que al no poder detener a nadie de los autores de las barricadas, señalaron a viva voz de que los habitantes de mi casa pagarían las consecuencias.

Yo me encontraba en el interior de la casa en compañía de mi señora, mi hija de 9 años y una niña de aproximadamente 15 años que vive con nosotros.

Las puertas de casa y del antejardín se encontraban cerradas. La reja fue echada a bajo a punta de patadas, comenzaron a patear la puerta, como no pudieron derribarla violentaron una ventana, la que tampoco cedió. Finalmente otra de las ventanas fue abierta violentamente ingresando uno de los uniformados, quien fue el que abrió por dentro de la puerta permitiendo el ingreso de los restantes carabineros, quienes en número de 6, procedieron a golpearme —sin mediar explicaciones— con golpes de pies, puños y lumas. Me sacaron del pelo hacia la calle, lugar en que la golpiza aumentó en intensidad, dejándome finalmente seriamente contundido y tirado en el suelo. En el transcurso de toda esta acción, carabineros causó serios destrozos en el interior del domicilio, botaron y abollaron el refrigerador, rompieron una juguera, quebraron tazas y vasos y se robaron \$ 2.100 que se encontraban encima de un equipo de radio.

Al día siguiente mi señora fue a estampar denuncia por estos hechos a la Comisaría de Renca, lo que no le permitieron, señalándole que "si de ellos dependiera en 5 minutos podrían terminar o destruir esas poblaciones, pues ya estaban hasta la coronilla".

8.50 JARA RAMM, JUAN CARLOS; cesante, 23 años de edad.

8.51 BUSTAMANTE URZUA, ALFONSO SEGUNDO; empleado, 23 años de edad.

8.52 VILCHES ITURRIETA, JUAN CARLOS; cesante, 28 años de edad, Población Hirmas, Renca.

El 9 de septiembre de 1983, a las 22,30 horas, funcionarios de Carabineros que llegaron al sector en un bus de las Fuerzas Especiales de esa institución, atacó a un grupo de pobladores que se encontraba tocando cacerolas en un acto de protesta pacífico. La mayoría de las personas que participaban en el acto ingresó a sus domicilios, siendo detenido por los funcionarios policiales el afectado Jara, quien fue brutalmente golpeado con lumas y puntapiés, cayendo al suelo y quedando inconciente. La brutal e innecesaria acción policial, significó lesiones de carácter grave, especialmente en la cara, y hematomas en la mayor parte del cuerpo, agresión que fue llevada a efecto incluso cuando el ofendido se encontraba absolutamente inconciente y en el suelo, totalmente abandonado a la furia de sus atacantes. Desde ese lugar fue recogido algún rato después, totalmente ensangrentado y con evidentes signos de sufrir un traumatismo.

**ALFONSO SEGUNDO BUSTAMANTE URZUA.** El ímpetu agresivo de los funcionarios policiales continuó en la persona del señor Bustamante, quien en ese momento regresaba a su hogar desde su lugar de trabajo. Recién había ingresado en su hogar cuando sintió que la puerta de acceso cedía ante los golpes y empujones que le propinaban las fuerzas policiales, viéndose sacado a la fuerza hasta fuera de su domicilio, lugar en el cual procedieron a golpearlo con lumas y puntapiés. Consecuencia de tales violencias, absolutamente innecesarias y solo justificables en seres irracionales, actualmente presenta un fuerte dolor en las costillas del lado izquierdo, con posible fractura, hematomas en la mayor parte del cuerpo y en la sien izquierda, esto último producto de un golpe de luma propinado con la punta de la misma. Antes de que su madre interviniera para impedir que continuaran castigándolo, los funcionarios policiales, ya absolutamente descontrolados procedieron a romper los vidrios del departamento que les sirve de domicilio.

**JUAN CARLOS VILCHES ITURRIETA.** Los mismos funcionarios que habían efectuado las agresiones antes señaladas, llegaron hasta el domicilio de Juan Carlos Vilches, ubicado en un segundo piso, y comenzaron a romper los vidrios de las ventanas y a intentar derribar la puerta de acceso, razón por la cual sus moradores, aún a riesgo de sufrir fracturas saltaron desde el segundo piso, en una altura superior a los 2,50 metros, para buscar refugio en casa de otros familiares cercanos. Ante la ausencia de personas en quienes descargar su incontenible ataque, ya que en la vivienda solo quedaron dos niños pequeños y sus madres, todos los cuales buscaron refugio en un dormitorio, los funcionarios de carabineros procedieron a destruir gran parte del mobiliario del domicilio, en especial la puerta de un dormitorio que fue arrancada de sus soportes, un espejo de gran tamaño, un sofá, la totalidad de los vidrios de las ventanas, pateando y desarmando los restantes muebles.

Después de haber sembrado el terror en los pobladores, y no sin antes proferir amenazas a viva voz por el hecho de participar en los actos de protesta, el grupo de hechos se retiró del lugar, dejando a numerosos pobladores lesionados y las propiedades dañadas.

#### 10 DE SEPTIEMBRE DE 1983

#### 8.53 ESCOBAR ALVARADO, PATRICIO ALBERTO; Obrero del POJH, 20 años de edad, Cementerio Metropolitano, La Cisterna

El día 10 de septiembre recién pasado, alrededor de las 17,00 horas mi hijo se encontraba en las inmediaciones del Cementerio Metropolitano, a donde había concurrido a los funerales del joven Miguel Zavala, asesinado el día 8 del mismo mes con ocasión de la protesta nacional en la Población La Victoria. De improviso, y sin que existiera ninguna justificación, fue detenido en el interior del campo santo por un grupo de 3 ó 4 carabineros que vestían los atuendos de las fuerzas especiales. Después de golpearlo con sus lumas lo subieron al interior de un bus color verde marca Pegasso de ese servicio. En el interior del vehículo los uniformados procedieron a rasgarle sus ropas con un corvo dejándosela completamente destruida. Después lo desnudaron y lo dejaron boca abajo en el piso del bus procediendo a propinarle una feroz golpiza con lumas y un elemento flexible, al parecer un látigo. También lo golpearon en la planta de los pies una vez que le quitaron el calzado. Esta vez sólo lo hicieron con sus lumas. Durante tres horas lo pasearon en el bus, siendo constantemente castigado en forma despiadada.

Fue virtualmente lanzado del bus cerca del paradero 25 de la Avda. Ochagavía sin su ropa, siendo socorrido por vecinos del sector quienes le facilitaron ropa.

Mientras mi hijo permanecía en el interior del bus de Carabineros pudo oír los comunicados por radio que éste hacía con la central de comunicaciones de Carabineros; fue así como pudo percatarse que el vehículo en el que era conducido se le identificaba por la clave "grifo" y un número que no recuerda.

#### 8.54 NANCUCHEO OTAROLA, JOSE FERNANDO; Mecánico, 23 años de edad, Cementerio Metropolitano, La Cisterna

El día 10 de septiembre recién pasado, día sábado, me encontraba en el interior del Cementerio Metropolitano con motivo del funeral de un joven asesinado el día anterior. La gente que participaba en el funeral en ese momento se encontraba cantando, cuando carabineros de Servicios Especiales que se encontraban en el exterior del campo santo comenzaron a lanzar hacia los participantes del funeral bombas lacrimógenas. Un grupo de unos 40 carabineros, bajaron de un bus e ingresaron al cementerio procediendo a apalear a la gente sin motivo alguno y a detener a algunos. Ahí fui detenido violentamente, ya que me golpearon con patadas en el cuerpo y palos en la cabeza. Traté de resistir este abuso, pero fue imposible porque cuatro carabineros me arrastraron golpeándome hacia el bus estacionado fuera del cementerio. Se trataba de un bus verde, motor atrás, tapadas las ventanillas con mallas. Al bus ingresamos unos 6 detenidos. Me tiraron al piso del bus. Luego llegaron los carabineros y procedieron a patearnos en el suelo, caminaban también por encima nuestro. El bus emprendió la marcha y cada vez que el bus se detenía se repetía el castigo, pero con mayor violencia. El bus se detuvo, al parecer, en una Tenencia por un lapso de tres o cuatro horas. Posteriormente reemprendió la marcha.

Hago presente a S.S., que al ingresar al bus nos hicieron desnudar para posteriormente apalearnos.

Fuimos sometidos a todo tipo de vejaciones y humillaciones, como por ejemplo limpiar sangre del piso. Fuimos permanentemente amenazados e insultados.

Finalmente, alrededor de las 12 de esa noche, completamente desnudo y con el bus en movimiento fui lanzado al exterior, al interior del paradero 18 de Gran Avenida. Salf corriendo porque me obligaron a hacerlo. Me conseguí ropa y pude llegar a mi casa.

Presento las siguientes lesiones: heridas en la cabeza; hematomas en la espalda y en las nalgas, en las piernas; tobillo izquierdo hinchado producto de los pisotones; rasilladuras en el rostro.

Pienso que los carabineros podrían haber actuado dopados ya que presentaban los ojos enrojecidos anormalmente; por la forma extremadamente soez de expresarse y la gran violencia de todas sus acciones, impropia de seres equilibrados.

#### 8.55 GALLARDO VILCHES, FERNANDO ARIEL; Cesante, 27 años de edad, Cementerio Metropolitano, La Cisterna

El día 10 de septiembre de 1983, alrededor de las 17,30 horas, en los momentos en que mi marido se encontraba asistiendo a los funerales de una de las víctimas asesinadas en la Población La Victoria el día de la Quinta Jornada Nacional de Protesta Pacífica, don Miguel Zavala, y en los momentos en que un sacerdote aún oraba por el eterno descanso de su alma, carabineros en una cantidad no inferior a 250 acompañados de tanquetas, ingresaron violentamente al campo santo, sin importarle ni el acto que allí se desarrollaba, ni el dolor de los familiares de la víctima, ni los niños y señoras que se encontraban allí, comenzando a lanzar contra la multitud bombas lacrimógenas mientras hacían disparos al aire con el objeto de atemorizar a la concurrencia.

Mientras desarrollaban todo este increíble operativo absolutamente innecesario ya que la gente lo único que hacía era acompañar los restos de don Miguel Zavala hasta su última morada y por lo tanto mal podrían ni siquiera haber estado los concurrentes cometiendo algún tipo de acto que pudiera considerarse delictual, comenzaron a arrestar a innumerables asistentes a los funerales golpeándolos salvajemente. Entre las personas que tuvieron la desgracia de ser detenidos en el cementerio y caer por tanto en las manos de los agentes "del orden", se encontraba mi marido Fernando, quien fue tomado junto con otras dos personas y trasladados en medio de los golpes hasta uno de los vehículos de Carabineros que se encontraban estacionados fuera del campo santo. Dentro del bus de Carabineros fueron obligados en medio de los golpes a tenderse boca abajo en el suelo del bus, estando en dicha posición durante aproximadamente seis horas, recibiendo permanentemente los golpes de sus aprehensores, y otros vejámenes como pisarles las manos, la espalda, patearlos, caminar por encima de ellos, pisarles la cabeza, etc. En dos oportunidades fueron desnudados completamente para pegarles de esa forma. Tanto fue la tortura de sus captores que en un momento determinado, luego de haberle pateado a mi ma-

rído la cara, por lo que comenzó a sangrar profusamente de su nariz, los mismos funcionarios le rompieron su camisa y lanzándole agua a la cara lo obligaron a que con ella se limpiara la sangre.

Cuando al parecer se cansaron de golpearlos, fueron arrojados del bus desnudos, sólo con sus slíps puestos, y abandonados a las 23,30 horas aproximadamente en distintos lugares cercanos al paradero 17 y 18 en calle Covadonga entre Santa Rosa y Gran Avenida. Hago presente que durante su detención, en los momentos en que lo desvistieron, le sustrajeron la suma de \$ 750.

8.56 DONOSO FERNANDEZ, NOEMI DEL CARMEN; Dueña de casa, 42 años de edad.

8.57 ADASME DONOSO, KATIA; 18 años de edad, Población San Rafael, La Granja

La madrugada del sábado 10 de septiembre del presente año, a eso de las 0,45 horas, mientras me encontraba en mi domicilio junto a mi cónyuge e hija de 18 años, llegaron hasta la casa carabineros de la Tenencia San Rafael, los que con golpes de pie y otros objetos rompieron la puerta de entrada al sitio y la puerta de la mejora en que vivimos.

Entraron violentamente al interior y portando lumas emprendieron una golpiza en mí contra y la de mi hija, propinándonos fuertes golpes en la cabeza, manos y diversas partes del cuerpo. En ese instante nos encontrábamos en blusa de dormir, pues ya nos encontrábamos acostados. Como se había apagado la luz en el sector, no vieron a mi marido.

A mi hija le rompieron la cabeza provocándole un gran corte en el cuero cabelludo, y la dejaron aturdida en el suelo. A mí me arrastraron hacia la calle y me dejaron tirada en plena calle. Tan grande fue la golpiza que nos propinaron, que a uno de los carabineros se le quebró la luma, la que guardó para exhibirla o acompañarla al proceso al momento en que me cite a ratificar esta denuncia.

Al día siguiente concurrimos con mi hija a la Posta Central, lugar en que me enyesaron la mano derecha y a mi hija le enyesaron el brazo derecho, ignorando hasta el momento si tenemos o no fractura o alguna lesión ósea. El corte que tiene mi hija en su cabeza no pudo ser curada con puntos, pues se me señaló que no se podía hacer, ya que yo le había curado con sal.

Los carabineros que actuaron en esta acción son de la Tenencia San Rafael, y entre ellos actuó uno al que denominan el "chico Pato" y otro al parecer de apellido Olave.

## ZONA OESTE

8.58 BARRALES LEYTON, JUAN CARLOS; Obrero, 17 años de edad, Población Selva Oscura, Maipú

El pasado sábado 10 de septiembre de 1983, luego que yo mandara a comprar a mi hijo a eso de las 22,15 horas, éste fue tomado detenido por efectivos de Carabineros, los que lo subieron al microbus Mercedes Benz en que se movilizaban, propinándole una seria golpiza con lumas, puños y pies, dejándolo contundido y con hematomas en diversas partes del cuerpo.

Una vez en el bus, carabineros se sentó sobre su cabeza, y le ordenaron que se desnudara. Por cada prenda que se sacaba, le llegaba un palo. Así, fue quedando completamente desnudo, siendo abandonado en ese estado a unas 20 cuadras de su casa.

Unos niños que pasaban por el lugar le proporcionaron ayuda, dándole algunas prendas de vestir.

Lo llevé a la Posta, en donde se le constató contusiones, muslos y dorsal.

11 DE SEPTIEMBRE DE 1983

ZONA SUR

8.59 FUENZALIDA NEIRA, VICTOR HUGO; Estudiante universitario, 22 años de edad, Población Brasilia, La Granja

El día 11 de septiembre recién pasado a las 0,30 de la madrugada yo me encontraba en mi hogar del cual salí hacia la calle al sentir ruidos en la vía pública y temer por el auto de mi padre que se encontraba estacionado frente a mi casa. Sin embargo, al salir sólo escuché gritos a lo lejos hacia la calle Sta. Rosa, caminé unos pocos metros hacia una de las esquinas de mi calle, y decidí de inmediato volver a mi hogar. En el mismo momento en que abría la puerta de entrada un par de carabineros me apuntaron con sus metralletas gritándome ¡párate o te mato! Estos dos carabineros comenzaron a golpearme en la cabeza y espalda con golpes de puño, luma y tontos de goma, además de puntapiés. Al salir del Pasaje Gabriela Mistral se agregaron como seis o siete carabineros más, que continuaron golpeándome brutalmente mientras me arrastraban hacia la calle Sta. Rosa. También recibí golpes de puño en la cara, nariz y ojos. Posteriormente me subieron a un furgón de Carabineros que se encontraba estacionado en la calle Sta. Rosa con Mirador, aproximadamente a una cuadra de distancia de mi casa en cuyo frontis fui detenido. En el furgón me botaron en la parte trasera, solo, en donde permanecí aproximadamente como tres cuartos de hora, mientras el furgón daba vueltas por Sta. Rosa hasta el paradero 25, Américo Vespucio, Gran Avenida hasta que se detuvieron y me dejaron parado en la esquina de Llico con Chiloé, después de arrastrarme del pelo, pegarme un último palo y ordenarme que corriera. Como dos cuadras antes de llegar a mi casa me encontré con mis padres los cuales habían salido a buscarme en auto.

Deseo hacer presente que de mi detención por parte de Carabineros ocurrida frente a mi hogar, tal como he relatado, hay vecinos que fueron testigos presenciales del hecho.

El mismo día 11 de septiembre alrededor de las 10,30 de la noche, yo me encontraba junto a mi familia, padre, madre y un hermano en el living de nuestro hogar. Sentimos un fuerte golpe en la ventana de la pieza en que estábamos y vimos que saltaban sus vidrios. Salimos de inmediato a la calle y presenciemos la huída de un carabinero, causante del hecho, el cual arrancó para subirse a un bus de Carabineros, estacionado en la calle Sta. Rosa. Hago presente que en dos casas más de nuestro vecindario, el mismo grupo de carabineros hizo daños similares.

8.60 MENESES ALMENDRA, EDUARDO; Cesante, 24 años de edad, Segunda Avenida, San Miguel

El domingo 11 de septiembre pasado a eso de las 13 horas, mientras me encontraba en el interior de mi domicilio, ubicado en un segundo piso de un edificio de departamentos, junto a mi madre y mis dos hermanos, y nos disponíamos a almorzar, irrumpieron echando abajo la chapa de la puerta de entrada —con golpes de puntapiés—, carabineros que en un número de 3, se dirigieron directamente en mi contra, me tomaron y me golpearon en el mismo departamento, ante la presencia de mis familiares, para proceder luego a llevarme con rudeza y en medio de golpes hasta la micro que los esperaba en las afueras de mi domicilio.

Una vez en la micro, siguieron golpeándome a manásalvas con golpes de palos en la espalda, cabeza, hombros y nalgas. Mientras me pegaban en mi casa, intercedió mi madre pidiendo alguna explicación de la conducta de los uniformados, éstos en vez de explicar su actitud, las emprendieron en su contra insultándola soezmente y empujándola con violencia.

Carabineros me dejó en libertad algunas cuadras más allá de mi domicilio, más exactamente en la calle San Nicolás, paradero 10 de la Gran Avenida.

Hasta el momento ignoro las razones que tuvo Carabineros para actuar en la forma que he relatado.

8.61 TRONCOSO ARRIAGADA, LUIS PATRICIO; Obrero, 17 años de edad, Villa Santa Isabel, La Granja

El día domingo 11 de septiembre del presente, alrededor de las 20 horas, mi hijo se dirigía a comprar cigarrillos y pan en locales ubicados en los alrededores de nuestro domicilio; al no encontrar establecimientos abiertos cruzó la Villa "Santa Isabel", que queda ubicada al lado poniente de Santa Rosa, un poco hacia el sur. En un instante mi hijo, ya individualizado, se acercó a pedir un cigarrillo a una persona que pasaba por el lugar, en ese momento se acercaron, en forma sorpresiva, cuatro carabineros uniformados, llevándose detenidos a la persona que le concedió un cigarrillo y a mi propio hijo, sin mediar motivo alguno. Fueron conducidos a pie hasta un bus que se encontraba estacionado en el paradero 23 de "Santa Rosa", allí procedieron a desnudarlo totalmente, siendo arrastrado por el suelo, le quemaron toda su vestimenta, le golpearon en la cabeza, costillas y diversas partes del cuerpo con lumas y pies. Todo ello ocurrió en el interior de una cancha de football, que se encuentra en dicho sector. Producto de las lesiones inferidas se observan cortaduras en diversas partes de su cuerpo, moretones, hematomas. Después de 24 horas de permanecer detenido, llegó llorando hasta mi hogar y no podía hablar.

8.62 PINTO SANCHEZ, ANIBAL EDUARDO; Obrero del POJH, 28 años de edad, Población Anibal Pinto, San Miguel

El día 11 de septiembre de 1983, siendo aproximadamente las 12,30 horas de la noche, en los momentos en que transitaba en dirección a mi hogar, apareció un grupo de aproximadamente 4 ó 5 carabineros, que venían con los bomberos en un carro bomba, ya que en las inmediaciones de la población se habían hecho fogatas, los que me detuvieron y sin preguntarme o explicarme algo comenzaron a golpearme con culatazos, "lumazos", patadas y puñetes en todas partes del cuerpo. Caí al suelo y allí comenzaron a pisarme la cabeza y las manos. Me arrastraron del pelo unos 15 metros. Me dejaron botado en el suelo y unas personas del vecindario me recogieron y me atendieron en su casa. Esta paliza la recibí en calles Vasconia con Industrias, de San Miguel.

## ZONA NORTE

8.63 CASTILLO OLAVE, SERGIO; Mecánico, 26 años de edad

8.64 MAURO CACERES, DOMINGO; Cesante, 21 años de edad, Población Juan Antonio Ríos, Renca

El día 11 de septiembre de 1983, siendo aproximadamente las 22,30 horas, y en circunstancias en que nos encontrábamos ayudando a un taxista a sacar su vehículo de un hoyo al cual había caído, pasó un furgón de Carabineros perteneciente a la Tenencia Juan Antonio Ríos los que a pesar de recibir del taxista la confirmación de nuestras explicaciones en el sentido de que efectivamente lo estábamos ayudando, procedieron a detenernos sin que estuviésemos cometiendo delito alguno ni menos contaran con orden alguna para proceder a ello. Por tanto nuestra detención no sólo fue arbitraria sino que también ilegal.

Hacemos presente que al momento de detenernos había innumerables vecinos que oportunamente podrán darnos la razón en estos datos, además de unos niños que tranquilamente jugaban en un edificio cercano y que fueron amenazados con disparárselos sino se alejaban del lugar y efectivamente un carabainero apuntó con su metralleta a los niños, en una muestra de poder.

Apenas nos bajaron en la Tenencia antes señalada, incluso apenas abrieron la tapa del furgón donde viajábamos, un grupo de carabineros de esa unidad policial que ya nos esperaba, comenzó a darnos golpes en forma brutal en todas partes del cuerpo, con palos, pies y puños, sin que dieran explicación alguna, conjuntamente con una serie de amenazas en el sentido de que deberían matarnos. En la sala de guardia continuaron agrediéndonos, lugar donde uno de los carabineros se sacó el pañuelo con el cual se cubría el rostro (todos los carabineros agresores se cubrían el rostro con pañuelos), y le preguntó

a Domingo Mauro si lo conocía. Al contestar afirmativamente, lo golpeó salvajemente en los riñones con los palos. Efectivamente conocía al funcionario que se llama ANDRES LORENZ y es carabinero que presta servicios en la Tenencia Juan Antonio Ríos. A medida que llegaban nuevos funcionarios de Carabineros, el mismo Lorenz les pedía que siendo "carne nueva" nos golpearan, lo que efectivamente hacían. En el lugar llegaron luego otros cinco detenidos a los cuales también se les golpeó en forma salvaje, conjuntamente con los denunciantes. Como media hora después nos hicieron pasar a los siete detenidos a un calabozo donde luego nos soltaron. En el momento en que fueron obligados a sacarse la ropa para registrarlos, el carabinero Lorenz quiso a mansalva golpear a Sergio Castillo, quien logró tomar el palo con que pretendía golpearlo. Sin embargo, el enojo del funcionario fue tal que volvió a darle una paliza con el bastón sin que nadie pudiera contenerlo. Hacemos presente que en momentos determinados los funcionarios de Carabineros enviaron a unos niños que tenían en la unidad, a comprar con botellas, seguramente alcohol, por el estado en que se desenvolvían los carabineros.

**8.65 VILLABLANCA CEA, RAUL IGNACIO;** Cesante, 24 años de edad, Avenida Recoleta, Conchalí

El domingo 11 de septiembre recién pasado, aproximadamente a las 23 hrs., como mi hermana Raquel no llegaba a la casa, fui a esperarla al sitio donde guardan las micros del recorrido Recoleta-Lira, San Eugenio, Plaza Egaña Recoleta. El garage está en Recoleta a la altura del N° 5.300. En ese sector había un grupo de alrededor de 50 manifestantes jóvenes y carabineros de civil. Frente a esta situación y a pesar de no estar yo entre los manifestantes, decidí irme, para evitar consecuencias en mi persona. Me encontraba acompañado de un amigo, Guillermo Rojas. Ibamos caminando por Recoleta en dirección a mi casa, cuando los carabineros de civil me pescaron del pelo y me llevaron agachado corriendo hacia una unidad de Carabineros en la Avda. Recoleta a la altura del N° 5.300. Parece que a mi amigo lo golpearon y le permitieron irse por ser menor de edad.

En el interior de la unidad de Carabineros que es la Tenencia Conchalí, de Avda. Recoleta N° 5575, las 5 ó 6 personas detenidas fuimos pasadas al interior y se nos golpeó. Nos aplicaron golpes de luma, combos, patadas, principalmente en la espalda, me pegaron una patada en el ojo derecho. Con un rifle de aire comprimido y a una distancia de 5 metros me dispararon un balín de acero en el muslo derecho cara posterior, lo que me provocó un fuerte dolor y cojera ya que tengo los musculos recogidos y tensos.

Debo señalar que en el antejardín de Avda. Recoleta nos hicieron desnudarnos totalmente y en un tarro grande con fuego parece ser que quemaron la ropa.

Esa misma noche y totalmente desnudo fui dejado en libertad aproximadamente a las 23,30 horas. Me hicieron correr al sector La Pincoya donde había una concentración grande para que los manifestantes antigubernamentales nos vieran. Alguien nos regaló ropa y pude llegar a mi casa.

**ZONA OESTE**

**8.66 PINTO OJEDA, CARLOS DAGOBERTO;** Comerciante ambulante, 21 años de edad, Villa Arturo Prat, Pudahuel

El domingo 11 de septiembre recién pasado, aproximadamente a las 21,30 hrs., me encontraba en la esquina de Territorio Antártico con las Margaritas, a dos cuadras de mi casa, junto a un grupo de amigos. En ese momento no se registraban manifestaciones ni incidentes en el sector. De pronto llegaron dos buses de Carabineros de color verde y tres tanquetas y se estacionaron en Neptuno con Territorio Antártico a dos cuadras de donde estábamos. Los carabineros comenzaron a lanzar bombas lacrimógenas hacia nosotros. De improviso los carabineros salieron por detrás de nosotros y arranqué metiéndome a la casa de una vecina cuyo nombre desconozco, sin poder alcanzar entrar en la casa, quedando en el antejardín. Entró un carabinero con su rostro cubierto con plástico y empezó a golpearme con la luma en la cabeza. A golpes me sacó fuera del sitio, ahí se acercaron 5 carabineros más y me dieron patadas y culatazos, principalmente en la espalda y en el cráneo; me dieron golpes de luma en el ojo izquierdo el cual tengo amoratado e hinchado. Producto de los golpes se me partió la cabeza en tres partes.

Producto del castigo recibido tengo hinchada la mano izquierda y el cuerpo lleno de hematomas. Los carabineros se retiraron dejándome tirado en el suelo, siendo auxiliado por un religioso. Numerosas personas presenciaron estos hechos.

8.67 ABARCA MOLINA, JULIO CESAR; Estudiante, 18 años de edad, Maipú

El día de ayer, domingo 11 de septiembre de 1983, a eso de las 22 horas, en circunstancias que mi hijo había salido a comprar una bebida, fue agredido por carabineros de la Comisaría de Maipú a algunas cuerdas de nuestro domicilio, por detrás y con golpes de fierro tanto en la cabeza, espalda y en las manos.

Quedó tendido en el suelo y sangrando profusamente, lo que hizo que vecinos del sector lo levantaran y lo llevaran a una casa cercana. Luego me pasaron a buscar a mí, y lo condujimos a la Posta de Maipú, lugar en que le practicaron los primeros auxilios diagnosticándosele: herida contusa cuero cabelludo, contusión y hematomas región espalda, contusión en mano derecha. Le colocaron 8 puntos en la cabeza y curaciones en la espalda. Está en reposo absoluto en observación de posible Traumatismo Encéfalo Craneano.

En horas de la madrugada, a eso de las 4, lo despacharon a nuestro domicilio, en donde hoy en la mañana lo vio un médico particular quien me señaló que al menor indicio de vómito, pérdida de conocimiento, debía ser trasladado inmediatamente a la Posta Central.

Debo señalar a US., que el lugar en que vivo y donde fue agredido mi hijo, no había manifestaciones de ninguna especie, y he logrado saber que la acción de Carabineros dejó a varias personas más heridas.

## ZONA ORIENTE

8.68 RIQUELME ESPINOZA, ANA MARIA; Dueña de casa, 41 años de edad

8.69 MARIN RIQUELME, LUIS

8.70 CID MUÑOZ, LORENZO

8.71 VERGARA PALACIOS, MAURICIO; Población Nueva Palena, Ñuñoa

El domingo 11 de septiembre, a eso de las 23 horas, luego que 2 de mis hijas acompañadas de su hermano iban a dejar a sus pololos a la esquina del sector en que vivimos y mientras los restantes miembros de la familia nos encontrábamos en el interior del domicilio (léanse, mi cónyuge, 3 hijas menores, y un joven de 18 años quien vive con nosotros desde hace años), escuchamos que desde fuera de la casa se producía una persecución de personas, las que resultaron ser mis hijos que habían salido a la esquina. En efecto, carabineros los perseguía y lograron darle alcance a mi hijo Luis antes de que éste entrara a la casa, a quien golpearon fuertemente en diversas partes del cuerpo con las lumas y patadas, dejándolo tirado en el suelo.

Los carabineros ingresaron al domicilio en persecución del resto y al pedirles explicaciones del porqué irrumpían de esa forma en la casa, subiéndose a las camas, fui objeto de insultos soeces y de golpes en el estómago con puntapiés. Trató de interceder el muchacho que vive con nosotros de 18 años, que se llama Lorenzo Cid Muñoz, el que pedía explicaciones. Bastó que abriera la boca para que la propinaran un fuerte golpe en la cabeza provocándole un corte en el cuero cabelludo. También le pegaron a mi yerno, Mauricio Vergara Palacios, a quien golpearon en la espalda y en la cabeza.

Luego de consumada la agresión, los 6 carabineros se retiraron, tratando de volver nuevamente —quizás por qué motivo— y comenzaron a patear la puerta hasta hacerla tira, al lograrlo, una parte de la puerta me golpeó fuertemente la ceja izquierda provocándome una herida.



## 9. Denuncias judiciales interpuestas por daños y destrozos en la propiedad

8 DE SEPTIEMBRE DE 1983

### ZONA SUR

- 9.1 GONZALEZ RIFFO, DELIA DEL CARMEN; Dueña de casa, 28 años de edad, Avenida Departamental, San Miguel

El día 8 del mes en curso, decretado día de Protesta Nacional, aproximadamente las 18 hrs., atacaron mi casa un grupo de carabineros aproximadamente 10. Se introdujeron al antejardín, lo cual de no ser allanamiento ilegal, es de todos modos violación de domicilio; desde allí comenzaron a tirar piedras, balines y bombas lacrimógenas haciendo peligrar mi vida y la de mi familia. Tengo una guagua de 4 meses y estaba ahogada y niños de 4 y 8 años, los que también comenzaron a asfixiarse, además estaban aterrorizados. Mi marido salió al antejardín a pedirles que pusieran término a este ataque pues tenía niños pequeños, entonces le respondieron que iría detenido y lo llevaron hacia la micro, pero a mitad de cuadra lo dejaron en libertad.

- 9.2 FERNANDEZ MELO, GUADALUPE; Dueña de casa, Población Dávila, San Miguel

El día 8 de septiembre de 1983, exactamente a las 19,50 hrs., mientras junto a mi madre, Julia Melo Aedo, de 70 años de edad y a mi hijo Gonzalo Dezarola Fernández, de tan sólo seis años de edad, nos encontrábamos viendo un programa de televisión, sentimos fuertes golpes en la puerta de la casa. No alcancé a llegar a abrirla cuando un grupo de funcionarios de Carabineros, premunidos de cascos, metralletas y palos ingresaron violentamente al interior de mi casa, forzando la chapa de la puerta a punta de golpes. Un efectivo permaneció en el umbral apuntando con su metralleta hacia nosotros mientras el resto, nueve carabineros, procedió, en medio de los más groseros insultos, a romper todo cuanto encontraban a su paso. Esta vandálica acción la cometieron en todas las habitaciones, en el living, en el comedor, en los dos dormitorios, en el baño y hasta en el patio.

Son innumerables los objetos de mi propiedad que resultaron destrozados por la acción de los denunciados, desde ya la puerta de entrada, la chapa, toda la loza que estaba en la mesa, varias sillas del comedor, un espejo, un catre, etc. Pero, no son los daños materiales lo que más nos ha afectado, sino el terror y las consecuencias psicológicas que esta acción ha significado y significará especialmente al menor de seis años de edad. Desde luego, desde ese día, mi hijo ha presentado signos de daño síquico lo que demandará tratamiento médico.

- 9.3 DEL CANTO RIQUELME, MARIA; San Miguel

Con fecha 8 de septiembre del año en curso a las 20 horas, yo y mi familia tocamos cacerolas en el sector, paradero 7 de Ochagavía. Sorpresivamente llegaron carabineros con una micro particular, disparándole a los manifestantes bombas lacrimógenas. Todos arrancamos, pero los carabineros nos siguieron hasta la casa. Esperaron que yo entrara pa-

ra luego romper vidrios con culatazos y piedras, rompieron también una puerta de vidrio. Esta casa fue de un ex-ministro del Interior, Sr. Hernán del Canto, mi hermano. La única casa del sector atacada fue la nuestra por lo que creemos que se debe a una persecución a la familia. Adentro de la casa tiraron los carabineros bombas lacrimógenas en circunstancias que viven tres adultos y una guagua de 3 meses.

9.4 POZO CAMPUSANO, MARIA JESUS; Dueña de casa, 63 años de edad, Población El Pinar, San Miguel

El día 8 de septiembre siendo aproximadamente las 22,20 horas y en los momentos en que terminaba una marcha pacífica de los pobladores del sector que adherían de esa manera a la Quinta Jornada de Protesta Pacífica, alrededor de 15 carabineros sin explicación racional alguna comenzaron a tirar piedras contra los vidrios de la casa que habita la denunciante rompiendo seis vidrios de distinto tamaño. Ingresaron al antejardín y uno de ellos dio una patada a la puerta haciendo saltar la chapa entresabriéndola. Mis cinco hijos que en ese momento se encontraban acostados se abalanzaron rápidamente a proteger la puerta de entrada semiabierta, forcejeando aproximadamente cinco minutos con los carabineros que pretendían ingresar. Como no pudieron hacerlo, luego de amenazar a la familia, uno de los carabineros tiró hacia el interior de la casa con la mano una bomba lacrimógena que explotó de inmediato, y luego de romper dos vidrios más se alejaron de la casa. La bomba lacrimógena lanzada se encuentra en mi poder y será acompañada.

#### ZONA OESTE

9.5 MURPHY COLLINS, DAVID JAMES; Sacerdote de la Congregación Mill Hill Población Villa Real, Maipú

Que vengo en interponer querrela criminal por el delito de incendio a mi casa, cometido por 3 jóvenes, que describiré, los que actuaron el día de ayer 8 de septiembre de 1983, según los hechos que paso a relatar.

Yo vivo solo en esa casa que es de propiedad del Arzobispado de Santiago. El día antes dicho, salí a las 20,00 horas en punto y me dediqué a verificar lo que estaba pasando en el sector, ya que había protesta y quería saber la situación de la gente que está a mi cargo.

Había mucha gente en las calles participando en la protesta, pero no había conflicto de ningún tipo.

Alrededor de las 21,15 horas, 3 jóvenes se acercaron a mi casa, que estaba sola, y procedieron a incendiarla, echando bencina u otro elemento similar. Cuando empezaron a salir las llamas, procedieron a sofocar el incendio, con una manguera. Al hacerlo, supieron que se alejaban del sector tres jóvenes poco antes, los que fueron los autores del incendio. Tenían Parkas (una de color café); y todos tenían gorros de lana.

Los daños sufridos por mi casa fueron en el pasillo entre la muralla que linda los dos sitios y la casa. No fueron muchos daños por la oportuna intervención de mis vecinos. Había fuerte olor a bencina en el lugar el que perduró toda la noche.

Yo fui ubicado como a las 22,00 horas y poco después que llegué empezaron a apedrear la casa, con hondas al parecer, ya que eran piedras chicas y redonditas. Igual atentado sufrieron mis vecinos que apagaron el incendio.

#### 9 DE SEPTIEMBRE DE 1983

#### ZONA SUR

9.6 AGUILAR CALVO, MANUELA DEL CARMEN; Dueña de casa, 36 años de edad Población Ferroviarios, La Cisterna

El día 9 de septiembre de 1983, mientras en toda la Población Ferroviarios se desarrollaba una manifestación antigubernamental, se hizo presente al lugar un bus de Carabineros que se estacionó en la Avenida Central con Quiriquinas, aproximadamente a las

21,00 horas. Desde el bus se bajaron una indeterminada cantidad de policías, los que premunidos de cascos, escudos y otras armas, comenzaron a lanzar bombas lacrimógenas a los pasajes de la población, y otros lanzaban piedras a las casas del vecindario. Las personas que se encontraban en las calles arrancaron perseguidas por los policías. Sin embargo, a pesar de que desde mi casa no se hacía ningún tipo de manifestaciones, ésta se vio asaltada por tres funcionarios de Carabineros los que con sus "lumas" y a pedradas rompieron los vidrios (seis) de una casa y a la otra cuatro vidrios. Además golpearon en la cabeza con un palo a una niña de 14 años rompiéndole la cabeza, Wila Beltrán Bustos.

- 9.7 HURTADO VALENZUELA, PROSPERINA; Dueña de casa, 53 años de edad
  - 9.8 MARIPANGUI NAVARRO, CARLOS; Chofer, 45 años de edad
  - 9.9 OLEA DIAZ, JUAN MANUEL; Carpintero, 30 años de edad
- Población Lo Sierra, Sector B San Miguel

El día viernes 9 del presente mes, a eso de las 22,30 y 23 horas, llegaron hasta nuestros domicilios aproximadamente entre 15 a 20 carabineros con cascos y mascarilla correspondiente (usuales en las fuerzas especiales), los que se bajaron desde un microbus nuevo, azul con blanco, y procedieron a violentar puertas y ventanas introduciéndose a cada una de las casas, con disparos a diestra y siniestra sin importar si impactaban o no a los habitantes de los domicilios, y en un afán desahogado por destrozar todo cuanto encontraban a su paso. Todo enmarcado en una violenta agresión verbal con garabatos de grueso calibre y provocando el pánico entre los numerosos niños y mujeres de nuestras casas.

Es del caso hacer notar que en esta acción no hubo violencia física en contra de las personas, toda vez que no le pegaron a nadie.

Según ha podido comprobarse mediante nuestra propia percepción, así como también en indagaciones efectuadas entre vecinos del sector, los carabineros actuaron en estado de ebriedad, pues era notorio el hálito alcohólico entre ellos, y sólo así podría entenderse, además por la forma descontrolada —y sin sentido o justificación aparente— con la que actuaron.

Corrobora este aserto, la circunstancia que antes de ingresar simultáneamente a nuestros domicilios, habían pretendido ingresar a un botillería "La Suprema", ubicada en la manzana 31 de la población. Cuestión que no lograron por la tenaz oposición de su dueña. Antes de pretender ingresar, habían interceptado a una pareja compuesta por un hombre y una mujer joven, quienes llevaban una botella de vino. Los carabineros se la quitaron a viva fuerza proporcionando a la mujer una violenta paliza.

Luego de ese incidente entraron al domicilio de Prosperina Hurtado, quien se encontraba en su domicilio junto a su hija de 18 años, su nuera de 21, su hijo de 11 años y un nietecito de 4 años, a punta de balazos (balines de goma), destrozarón: la puerta de entrada, los vidrios de las ventanas, rompieron la TV que estaba siendo vista por el niño de 11 años, quebraron la ampolleta, y provocaron el pánico entre los niños, a los que hubo que esconder debajo de las camas. Hasta ahora no se sabe a qué entraron los carabineros.

Terminados los destrozos en la casa de la Sra. Prosperina Hurtado, se trasladaron al fondo del sitio, en donde tiene su domicilio Juan Manuel Olea Díaz, allí ante la oposición de éste que le puso seguro a su puerta, los carabineros quebraron los vidrios de la ventana y patearon la puerta sin lograr derribarla. De allí se retiraron y se fueron a casa de Carlos Maripangui Navarro. Este se encontraba acostado con su señora, los carabineros derribaron la puerta, ingresaron al domicilio, cuando el dueño de casa les consultó qué pasaba, los funcionarios le tiraron un gran peñasco, sin impactarlo. La señora a todo esto tomó la TV y se arrancó al fondo del patio. Carabineros comenzó a punta de culatazos a quebrar los vidrios de la ventanas, al tiempo que destrozarón toda la loza que encontraron arriba del refrigerador. En esta casa no dispararon, pero sí largaban piedras desde afuera.

En el domicilio de Olea Díaz sí se produjeron numerosos balazos, lo que conllevó a que los niños y su señora se escondieran debajo de la cama. Fue en esta casa donde

se encontraron los balines de goma que se acompañan a este escrito.

No satisfechos con los destrozos, amenazaron si denunciábamos estos hechos, nos quemarían las casas.

## ZONA NORTE

### 9.10 SAEZ AMPUERO, HECTOR; Empleado, 22 años de edad, Población Illanes Beyería, Renca

El día 9 de septiembre de 1983, alrededor de las 22 hrs., en circunstancias en que me encontraba en mi hogar viendo televisión, penetraron violentamente a él unos 10 a 15 carabineros, destruyendo el portón de la reja del antejardín.

Una vez ingresados en mi domicilio procedieron a entrar a las dependencias de la casa, donde de inmediato comenzaron a destrozar vidrios, cortinas y toda la vajilla que se encontraba en la cocina.

Este grupo de carabineros no sólo se limitó a la realización de estos desmanes sino que agredió con extrema violencia a mi hermana menor, Bernardita Sáez Ampuero, de 16 años de edad, rompiéndole sus lentes ópticos, por la única razón de estar ella sufriendo un ataque de nervios ya que es epiléptica.

Frente a estos hechos rogué a los carabineros que se tranquilizarán y cesaran en su acción, lo que motivó que uno de ellos me agrediera, propinándome un fuerte golpe en la cabeza con su bastón, el cual me produjo una lesión en el cuero cabelludo. Luego de todo esto procedieron a retirarse.

Al momento de abandonar la vivienda y cuando se habían alejado algunos pasos de ella, varios de los carabineros lanzaron grandes piedras en contra de las ventanas, destruyendo los últimos vidrios que aún quedaban intactos.

## 11 DE SEPTIEMBRE DE 1983

## ZONA SUR

### 9.11 ALBORNOZ CUEVAS, JUANA DE LA CRUZ; Dueña de casa, 40 años de edad, Villa Brasil, La Granja

El día de ayer, 11 de septiembre de 1983, a eso de las 22 horas, un grupo de carabineros uniformados, que se movilizaban a pie en número aproximado de 10, con cascos y pasamontañas y también con pañuelos que les cubrían sus rostros, excepto los ojos llegaron hasta mi domicilio.

Tres de ellos se introdujeron furtivamente en el domicilio en busca de personas —supuestamente— escondidas por nosotros en el inmueble.

Trataron de llevarse a uno de mis hijos, Raúl, de 23 años y tuvimos que intervenir diciéndoles que no era alguien que estuviera escondido, sino que era miembro de la familia y por eso estaba en su casa. Al intentar llevárselo, lo golpearon de todas maneras en la cabeza con una luma. Al interceder nosotros por Raúl, fue golpeada mi hija de 17 años, Fanny, brutalmente en sus piernas, dejándole visibles hematomas. Igualmente fue golpeado mi otro hijo, Carlos de 22 años, agregándole a éste que no se metiera "pues ya lo tenían ubicado". Luego las emprendieron con una sobrina de 11 años, a quienes suponían escondida en la casa, en circunstancias de que en esa casa vivimos 4 familias, todos familiares entre sí.

Causaron destrozos en los vidrios, en las ventanas, quebraron unos vasos y tazas, y no contento con ello, al retirarse lanzaron hacia el interior de la casa una bomba lacrimógena, lo que provocó pánico en la casa y el numeroso grupo de niños que allí viven. Incluso, una de mis sobrinas de escasos 5 años quedó con un principio de asfixia.

Al retirarse los funcionarios amenazaron a viva voz, de que "iban a quemar estas casas, para que no se siguieran produciendo conflictos".

Los hechos así relatados son constitutivos de un gran cúmulo de delitos, todos inmersos en el marco de un abuso de poder flagrante. Así podría señalarse que hubo inquestionablemente violación de domicilio, toda vez que a la fuerza se introdujeron a nuestra casa sin nuestro consentimiento. Hubo delito de daños en la propiedad, pues que-

braron los vidrios de las ventanas, tazas y vasos. Lanzaron piedras desde fuera de la casa. Hubo delito de violencias innecesarias, al golpear a tres de mis hijos, entre ellos una mujer.

## ZONA ORIENTE

9.12 ARAYA FARIAS, MANUEL; Carpintero, 39 años de edad, Población El Estanque, Ñuñoa

El día 11 de septiembre de 1983, siendo aproximadamente las 23,00 horas, un grupo de aproximadamente 5 carabineros ingresaron violentamente a mi hogar, abriendo a patadas el portón del patio y haciendo saltar la chapa de la puerta de calle. Estos carabineros andaban a pie por el sector, con cascos y escudos además de armamento habitual, y cubrían sus rostros con pasamontañas. Ya dentro de mi hogar intentamos pedirles explicaciones pero sólo recibimos como respuesta empujones. Por lo menos cuatro carabineros ingresaron al dormitorio donde en su cama se encontraba acostado mi sobrino SERGIO PRIETO MEDINA, de 18 años, obrero del POJH, de mi domicilio, a quien le dieron palos en la espalda con una brutalidad inconcebible. Otros carabineros mientras tanto causaban destrozos, rompiendo maceteros, intentaron botar el televisor y afortunadamente no cayó pero sufrió daños.

Mi hija VERONICA AYALA MEDINA, de 18 años de edad, a pesar de el hecho de que los carabineros ocultaban la mitad de sus rostros pudo reconocer que al menos los agresores, pertenecen al Retén de Peñalolen de Carabineros, antes señalado.

Por último hago presente que también, cuando ingresaron violentamente a mi hogar, carabineros rompió el medidor de la luz, al parecer con el intento de cortar el suministro de energía eléctrica .



# 10. Estadística general.

(Al 30 de septiembre de 1983)

## 1. ARRESTOS

### 1.1. Arrestos en Santiago:

Arrestos individuales .....	79
Arrestos practicados en manifestaciones colectivas .....	344
Total de arrestos en Santiago. ....	423

### 1.2. Arrestos en Provincias:

#### Arrestos individuales:

LA SERENA .....	15
ILLAPEL .....	3
VALPARAISO .....	8
CONCEPCION .....	20
VALDIVIA .....	6
TOTAL .....	52

#### Arrestos practicados en manifestaciones colectivas:

IQUIQUE .....	26
COPIAPO .....	8
LINARES .....	39
CONCEPCION .....	62
TEMUCO .....	3
VALDIVIA .....	161
TOTAL .....	299

Total de arrestos en provincias .....	351
---------------------------------------	-----

1.3. Total de arrestos en el país .....	774
---	-----

## Arrestos en el país

	Stgo.	Prov.	Total
<b>1.1. Arrestos practicados por C.N.I.</b>			
1.1.1. Arrestados por C.N.I. ....	11	5	16
1.1.2. Arrestados por Carabineros y entregados a C.N.I. ....	—	—	—
1.1.3. Arrestados por Investigaciones y entregados a C.N.I. ....	—	—	—
<b>Total de personas que estuvieron en C.N.I.</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>16</b>
<b>Plazo de arresto</b>			
Hasta 5 días .....	2	5	7
Más de 5 días .....	9	—	9
Pendiente al cierre del informe .....	—	—	—
<b>Destino</b>			
Libertad .....	3	1	4
Relegados .....	—	—	—
Expulsados .....	—	—	—
A tribunal por delito no terrorista .....	4	4	8
A tribunal por delito terrorista .....	3	—	3
A tribunal por falta o contravenciones .....	1	—	1
Se ignora al cierre del informe .....	—	—	—
<b>1.2. Arrestos practicados por Carabineros</b> .....	<b>360</b>	<b>341</b>	<b>701</b>
<b>Plazo del arresto</b>			
Hasta 5 días .....	360	331	691
Más de 5 días .....	—	—	—
Pendiente al cierre del informe .....	—	10	10
<b>Destino</b>			
Libertad .....	55	14	69
Relegados .....	—	—	—
Expulsados .....	—	—	—
A tribunal por delito no terrorista .....	119	125	244
A tribunal por delito terrorista .....	—	—	—
A tribunal por falta o contravenciones .....	186	192	378
Se ignora al cierre del informe .....	—	10	10
<b>1.3. Arrestos practicados por Investigaciones</b> .....	<b>52</b>	<b>5</b>	<b>57</b>
<b>Plazo del arresto</b>			
Hasta 5 días .....	52	5	57
Más de 5 días .....	—	—	—
Pendiente al cierre del informe .....	—	—	—

	Stgo.	Prov.	Total
<b>Destino</b>			
Libertad .....	12	—	12
Relegados .....	40	—	40
Expulsados .....	—	—	—
A tribunal por delito no terrorista .....	—	5	5
A tribunal por delito terrorista .....	—	—	—
A tribunal por falta o contravenciones .....	—	—	—
Pendiente al cierre del informe .....	—	—	—
<b>1.4. Arrestos practicados por otros organismos o por desconocidos .....</b>			
	—	—	—
<b>Plazo del arresto</b>			
Hasta 5 días .....	—	—	—
Más de 5 días .....	—	—	—
Pendiente al cierre del informe .....	—	—	—
<b>Destino</b>			
Libertad .....	—	—	—
Relegados .....	—	—	—
Expulsados .....	—	—	—
A tribunal por delito no terrorista .....	—	—	—
A tribunal por delito terrorista .....	—	—	—
A tribunal por falta o contravenciones .....	—	—	—
Pendiente al cierre del informe .....	—	—	—

## RESUMEN DE LAS DETENCIONES PRACTICADAS EN SANTIAGO EN EL CURSO DEL AÑO 1983

	Ene.	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Agosto	Sept.	Total
Total de detenidos	31	119	292	60	524	356	205	401	423	2.411
Plazo del arresto										
Hasta 5 días	28	113	287	46	517	355	205	401	414	2.366
Más de 5 días	3	6	5	14	7	1	—	—	9	45
Pendiente al cierre del informe	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Destino										
Libertad	14	4	232	40	188	82	50	164	70	844
Relegados	1	—	28	—	—	8	13	—	40	90
Expulsados del país	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
A tribunal por delito no terrorista	9	32	7	20	289	235	81	96	123	892
A tribunal por delito terrorista	—	—	—	—	—	—	—	—	3	3
A trib. por falta o contravenciones	7	83	25	—	47	31	61	141	187	582
Pendiente al cierre del informe	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	31	119	292	60	524	356	205	401	423	2.411
Organismos aprehensores										
1.1 C.N.I.										
1.1.1. Arrestados por C.N.I.	1	—	16	9	1	10	22	—	11	70
1.1.2. Arrestados por Carabineros y entregados a C.N.I.	1	—	—	—	2	—	13	—	—	16
1.1.3. Arrestados por Investigaciones y entregados a C.N.I.	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de C.N.I.	2	—	17	9	3	10	35	—	11	87
1.2. Arrestados por Carabineros	28	118	274	38	484	343	170	396	360	2.211
1.3. Arrestados por Investigaciones	1	1	—	11	37	3	—	5	52	110
1.4. Arrestados por otros organismos o por desconocidos	—	—	1	2	—	—	—	—	—	3
Total de arrestados en Santiago	31	119	292	60	524	356	206	401	423	2.411

RESUMEN DE LAS DETENCIONES EN PROVINCIAS EN EL CURSO DEL AÑO 1983

	Ene.	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Agosto	Sept.	Total
Total de detenidos	2	25	84	108	122	219	59	251	351	1.221
Plazo del arresto										
Hasta 5 días	---	23	84	108	120	219	59	251	341	1.205
Más de 5 días	2	2	---	---	2	---	---	---	---	6
Pendiente al cierre del informe	---	---	---	---	---	---	---	---	10	10
Destino										
Libertad	2	11	56	45	22	17	7	49	15	223
Relegados	---	---	6	---	---	2	---	---	---	8
Expulsados del país	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
A tribunal por delito no terrorista	---	8	20	36	4	32	4	66	134	304
A tribunal por delito terrorista	---	1	---	---	---	---	---	---	---	1
A trib. por falta o contravenciones	---	5	2	27	96	168	48	136	192	674
Pendiente al cierre del informe	---	---	---	---	---	---	---	---	10	10
Total	2	25	84	108	122	219	59	251	351	1.221
Organismos aprehensores										
1.1. C.N.I.										
1.1.1. Arrestados por C.N.I.	2	3	15	19	5	2	---	4	5	55
1.1.2. Arrestados por Carabineros y entregados a C.N.I.	---	---	---	---	5	1	---	---	---	6
1.1.3. Arrestados por Investigaciones y entregados a C.N.I.	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de C.N.I.	2	3	15	19	10	3	---	4	5	61
1.2. Arrestados por Carabineros	---	22	65	88	112	208	59	247	341	1.141
1.3. Arrestados por Investigaciones	---	---	4	1	---	8	---	---	5	18
1.4. Arrestados por otros organismos o por desconocidos	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Total de arrestados en provincias	2	25	84	108	122	219	59	251	351	1.221

## RESUMEN DE LAS DETENCIONES PRACTICADAS EN EL PAIS EN EL CURSO DEL AÑO 1983

	Ene.	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Agosto	Sept.	Total
Total de detenidos	33	144	376	168	646	575	264	652	774	3,632
Plazo del arresto										
Hasta 5 días	28	136	371	154	637	574	264	652	755	3,571
Más de 5 días	5	8	5	14	9	1	—	—	9	51
Pendiente al cierre del informe	—	—	—	—	—	—	—	—	10	10
Destino										
Libertad	16	15	288	95	210	99	57	213	-85	1,067
Relegados	1	—	34	—	—	10	13	—	40	98
Expulsados del país	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
A tribunal por delito no terrorista	9	40	27	56	293	267	85	162	257	1,196
A tribunal por delito terrorista	—	1	—	—	—	—	—	—	3	4
A trib. por falta o contravenciones	7	88	27	27	143	199	109	277	379	1,256
Pendiente al cierre del informe	—	—	—	—	—	—	—	—	10	10
Total	33	144	376	168	646	575	264	652	774	3,632
Organismos aprehensores										
1.1. C.N.I.										
1.1.1. Arrestados por C.N.I.	3	3	31	28	6	12	22	4	16	125
1.1.2. Arrestados por carabineros y entregados a C.N.I.	1	—	—	—	7	1	13	—	—	22
1.1.3. Arrestados por Investigaciones y entregados a C.N.I.	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de C.N.I.	4	3	32	28	13	13	35	4	16	148
1.2. Arrestados por carabineros	28	140	330	126	596	551	229	643	701	3,353
1.3. Arrestados por Investigaciones	1	1	4	12	37	11	—	5	57	128
1.4. Arrestados por otros organismos o por desconocidos	—	—	1	2	—	—	—	—	—	3
Total de arrestados en el país	33	144	376	168	646	575	264	652	774	3,632

1.5. Cuadro comparativo de arrestos en el mismo período de los últimos tres años:

MES	Detenciones registradas por Departamento Jurídico en Stgo.			Detenciones registradas en Provincias			Total de detenciones		
	81	82	83	81	82	83	81	82	83
Enero	35	58	31	26	63	2	61	121	33
Febrero	16	37	119	37	21	25	53	58	144
Marzo	85	168	292	30	68	84	115	236	376
Abril	47	11	60	14	30	108	61	41	168
Mayo	116	39	524	173	35	122	288	74	646
Junio	26	11	356	9	16	219	35	27	575
Julio	48	53	205	13	1	59	61	54	264
Septiembre	19	55	423	14	47	351	33	102	774
TOTAL	411	488	2.411	324	283	1.221	735	771	3.632

1.6 Cuadro comparativo de arrestos practicados en manifestaciones colectivas y arrestos individuales en el mismo período de los últimos tres años.

Mes	Arrestos individuales			Arrestos practicados en manifestaciones colectivas			Total de arrestos		
	1981	1982	1983	1981	1982	1983	1981	1982	1983
Enero	61	7	2	35	56	91	61	63	2
Febrero	53	17	11	31	4	35	53	21	25
Marzo	115	20	30	150	48	198	115	68	84
Abril	61	30	45	2	-	2	61	30	108
Mayo	50	8	22	239	27	42	289	36	122
Junio	35	16	28	-	-	-	35	16	219
Julio	46	1	8	15	-	38	61	1	59
Agosto	27	2	9	-	-	41	56	2	251
Septiembre	33	12	52	33	35	68	55	47	351
TOTAL	481	143	207	264	170	515	735	283	1,221
				345	170	2,138	488	771	3,632

1.7. ARRESTOS EN PROVINCIAS (ANÁLISIS POR REGIONES)

	Mes de septiembre de 1983			Total acumulado en 1983		
	individuales	colectivas	total	individuales	colectivas	total
1a. Región (Tarapacá)	---	26	26	13	31	44
2a. Región (Antofagasta)	---	---	---	1	19	20
3a. Región (Atacama)	---	8	8	6	8	14
4a. Región (Coquimbo)	18	---	18	19	2	21
5a. Región (Valparaíso)	8	---	8	52	180	232
6a. Región (Bdo. O'Higgins)	---	---	---	14	38	52
7a. Región (Maule)	---	39	39	10	59	69
8a. Región (Bío-Bío)	20	62	82	48	280	328
9a. Región (La Araucanía)	---	3	3	---	130	130
10a. Región (Los Lagos)	6	161	167	44	176	220
11a. Región (Aysén)	---	---	---	---	---	---
12a. Región (Magallanes)	---	---	---	---	91	91
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>299</b>	<b>351</b>	<b>207</b>	<b>1.014</b>	<b>1.221</b>

1.9. DESENLACE DE LOS ARRESTOS PRACTICADOS POR SIMPLE RESOLUCION ADMINISTRATIVA SIN INTERVENCION DE TRIBUNAL ALGUNO  
(COMPRENDE LOS ARRESTOS PRACTICADOS EN SANTIAGO REGISTRADOS EN LA VICARIA)

Año 1983	Ene.	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Agosto	Sept.	Total
1. Total de arrestos en el mes	31	119	292	60	524	356	205	401	423	2.411
2. Libres sin cargo alguno	14	4	232	40	188	82	50	164	70	847
3. Relegados por simple resolución administrativa	1	---	28	---	---	8	13	---	40	90
4. Expulsados por simple resolución administrativa	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
5. Sub-total de arrestos liberados sin cargo alguno ante los tribunales	15	4	260	40	188	90	63	164	110	934
PORCENTAJES	48,70%/o	3,4%/o	89,07%/o	66,67%/o	35,88%/o	25,28%/o	30,73%/o	40,90%/o	26,00%/o	38,74%/o
6. Acusados ante los tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno	5	22	5	4	205	196	66	77	92	672
7. Acusados ante tribunales por simples contravenciones sin significacion delictual	7	83	25	---	47	31	61	141	187	582
8. Sub-total 6 + 7	12	105	30	4	252	227	127	218	279	1.254
9. Sub-total liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 6 + 7)	27	109	290	44	440	317	190	382	389	2.188
PORCENTAJES	87,10%/o	91,60%/o	99,32%/o	73,33%/o	83,97%/o	89,04%/o	92,68%/o	95,26%/o	91,96%/o	90,75%/o
10. Acusados ante tribunales encargados reos	4	10	2	16	84	39	15	19	34	223
PORCENTAJES	12,90%/o	8,40%/o	0,68%/o	26,67%/o	16,03%/o	10,96%/o	7,32%/o	4,74%/o	8,04%/o	9,25%/o
Total de arrestos en el mes:	31	119	292	60	524	356	205	401	423	2.411

1.8.1 Desenlace de los arrestos practicados por simple resolución administrativa sin intervención de tribunal alguno.  
(Comprende los arrestos practicados en provincias conocidos por la Unidad de Coordinación Nacional).

Año 1983	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Total
1. Total de arrestos en el mes	2	25	84	108	122	219	59	251	351	1,221
2. Libres sin cargo alguno	2	11	56	45	22	17	7	49	15	224
3. Relegados por simple resolución administrativa	--	--	6	--	--	2	--	--	--	8
4. Expulsados por simple resolución administrativa	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
5. Subtotal de arrestos liberados sin cargo alguno ante los tribunales	2	11	62	45	22	19	7	49	15	232
PORCENTAJES	100%	44%	73,81%	41,67%	18,03%	8,68%	11,86%	19,52%	4,27%	19,00%
6. Acusados ante los tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno	--	8	8	20	--	13	1	36	74	160
7. Acusados ante tribunales por simples contravenciones sin significación delictual	--	5	2	27	96	168	48	136	192	674
8. Subtotal 6 + 7	--	13	10	27	96	181	49	172	266	852
9. Subtotal liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 6 + 7)	2	24	72	92	118	200	56	221	281	1,066
PORCENTAJES	100%	96%	85,71%	85,19%	98,72%	91,32%	94,92%	88,05%	80,06%	87,30%
10. Acusados ante tribunales encargados reos.	--	1	12	16	4	19	3	30	60	145
PORCENTAJES	--	4%	14,29%	14,81%	3,28%	8,68%	5,08%	11,95%	17,09%	11,88%
11. Situaciones pendientes al cierre del informe	--	--	--	--	--	--	--	--	10	10
PORCENTAJES	--	--	--	--	--	--	--	--	2,85%	0,82%
Total de arrestos en el mes	2	25	84	108	122	219	59	251	351	1,221

1.8.2 Desempeño de los arrestos practicados por simple resolución administrativa sin intervención de tribunal alguno.  
(Comprende los arrestos practicados en el país).

Año 1983	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Total
1. Total de arrestos en el mes	33	144	376	168	646	575	264	652	774	3,632
2. Libres sin cargo alguno	16	15	288	85	210	99	57	213	85	1,068
3. Relegados por simple resolución administrativa	1	---	34	---	---	10	13	---	40	96
4. Expulsados por simple resolución administrativa	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
5. Subtotal de arrestos liberados sin cargo alguno ante los tribunales	17	15	322	85	210	109	70	213	125	1,166
<b>PORCENTAJES</b>	51,52 <sup>o</sup> /o	10,42 <sup>o</sup> /o	85,64 <sup>o</sup> /o	50,50 <sup>o</sup> /o	32,51 <sup>o</sup> /o	18,96 <sup>o</sup> /o	26,52 <sup>o</sup> /o	32,69 <sup>o</sup> /o	16,15 <sup>o</sup> /o	32,10 <sup>o</sup> /o
6. Acusados ante los tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno	5	30	13	24	205	209	67	113	166	832
7. Acusados ante tribunales por simples contravenciones sin significación delictual	7	88	27	27	143	199	109	277	379	1,256
8. Subtotal 6 + 7	12	118	40	51	348	408	176	390	545	2,068
9. Subtotal liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 6 + 7)	29	133	362	136	558	517	246	603	670	3,254
<b>PORCENTAJES</b>	87,88 <sup>o</sup> /o	92,36 <sup>o</sup> /o	96,28 <sup>o</sup> /o	80,95 <sup>o</sup> /o	86,38 <sup>o</sup> /o	89,91 <sup>o</sup> /o	93,18 <sup>o</sup> /o	92,48 <sup>o</sup> /o	86,56 <sup>o</sup> /o	89,59 <sup>o</sup> /o
10. Acusados ante tribunales encargados reos	4	11	14	32	88	58	18	49	94	368
<b>PORCENTAJES</b>	12,12 <sup>o</sup> /o	7,64 <sup>o</sup> /o	3,72 <sup>o</sup> /o	19,15 <sup>o</sup> /o	13,62 <sup>o</sup> /o	10,09 <sup>o</sup> /o	6,82 <sup>o</sup> /o	7,52 <sup>o</sup> /o	12,14 <sup>o</sup> /o	10,13 <sup>o</sup> /o
11. Situaciones pendientes al cierre del Informe	---	---	---	---	---	---	---	---	10	10
<b>PORCENTAJES</b>	---	---	---	---	---	---	---	---	1,29 <sup>o</sup> /o	0,28 <sup>o</sup> /o
Total de arrestos en el mes	33	144	376	168	646	575	264	652	774	3,632

1.9 Detenidos en el país que han sido puestos a disposición de un tribunal acusados por autoridades no judiciales de delitos de carácter terrorista

Mes	Número de detenidos en el mes			Procesados en Tribunales			Acusados de delitos de carácter terrorista		
	Santiago	Provincias	Total	Santiago	Provincias	Total	Santiago	Provincias	Total
Enero	31	2	33	4	-	4	-	-	-
Febrero	119	25	144	10	1	11	-	1	1
Marzo	292	84	376	2	12	14	-	-	-
Abril	60	108	168	16	16	32	-	-	-
Mayo	524	122	646	84	4	88	-	-	-
Junio	356	219	575	39	19	58	-	-	-
Julio	205	59	264	15	3	18	-	-	-
Agosto	401	251	652	19	30	49	-	-	-
Septiembre	422	351	774	34	60	94	3	-	3
Total	2.411	1.221	3.632	223	145	368	3	1	4
Porcentajes	(100%)	(100%)	(100%)	(9,25%)	(11,88%)	(10,13%)	(0,12%)	(0,08%)	(0,11%)

## 2. Amedrentamientos

- 2.1. Casos de amedrentamiento en el mes de agosto de 1983 en Santiago ..... 67
- 2.2. Cuadro comparativo de casos de amedrentamiento en el mismo período de los últimos tres años en Santiago

Mes	1981	1982	1983
Enero	21	4	4
Febrero	5	8	6
Marzo	7	14	10
Abril	13	6	8
Mayo	20	5	17
Junio	6	16	18
Julio	19	5	22
Agosto	5	5	67
Septiembre	8	15	5
Total	104	78	157

## 3. Apremios ilegítimos

(Tortura y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes).

- 3.1. Casos de detenidos que han denunciado apremios en Santiago (\*) ..... 1  
 (\*) Se refiere a denuncias formalizadas por las víctimas ante Tribunales.
- 3.2. Cuadro comparativo de denuncias por apremios ilegítimos en el mismo período por los últimos tres años.

Mes	1981	1982	1983
Enero	—	7	6
Febrero	2	3	9
Marzo	10	6	2
Abril	2	4	13
Mayo	11	9	2
Junio	2	4	8
Julio	6	—	14
Agosto	3	3	1
Septiembre	10	6	5
Total	46	42	60

## 4. Violencias innecesarias (en Santiago)

(se refiere sólo a denuncias formalizadas por las víctimas ante los Tribunales).

	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
4.1. Con resultado de muerte	1	1	—	12	2	16
4.2. Con resultado de lesiones	5	10	9	134	108	266
4.3. Con resultado de daños en bienes materiales	1	—	32	45	12	90

NOTA: Este rubro de estadísticas se incluye a partir de este Informe, por tratarse situaciones que se han repetido en los últimos meses.

### 5. Recursos de amparo en Santiago

Mes	Por personas detenidas		Recursos preventivos		Recursos por exiliados		Total	
Enero	10	( 22)	5	( 5)	3	(3)	18	( 30)
Febrero	12	( 32)	6	( 8)	—	(—)	18	( 40)
Marzo	64	( 138)	8	( 8)	1	(1)	73	( 147)
Abril	24	( 32)	4	( 5)	—	(—)	28	( 37)
Mayo	88	( 321)	6	( 9)	—	(—)	94	( 330)
Junio	76	( 149)	8	( 8)	—	(—)	84	( 157)
Julio	54	( 126)	17	(19)	—	(—)	71	( 145)
Agosto	73	( 222)	10	(13)	2	(2)	85	( 237)
Septiembre	91	( 158)	13	(18)	2	(2)	106	( 178)
<b>Total</b>	<b>492</b>	<b>(1.200)</b>	<b>77</b>	<b>(93)</b>	<b>8</b>	<b>(8)</b>	<b>577</b>	<b>(1.301)</b>

Total en el mismo período en:

1981	217	( 360)	72	(119)	8	(11)	297	( 490)
1982	157	( 276)	26	( 68)	11	(15)	194	( 359)

NOTA: Las cifras en paréntesis corresponden al número de personas incluidas en los recursos.

### 6. Detenidos Desaparecidos

Año	Provincias	Santiago	Total
1973	148	65	213
1974	22	201	223
1975	21	55	76
1976	5	106	111
1977	7	5	12
<b>Totales</b>	<b>203</b>	<b>432</b>	<b>635</b>

NOTA: La disminución de 34 casos en relación a los 669 anteriores corresponden a los 15 casos de cadáveres encontrados en 1978 en Lonquén y a los 19 encontrados en Yumbel.

### 7. Relegaciones administrativas en 1983 (practicadas por orden del Ministerio del Interior).

Lugar de Origen	Ene.	Feb.	Mer.	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Total
Santiago	1	—	28	—	—	8	13	—	40	90
Provincias	—	—	6	—	—	2	—	—	—	8
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>34</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>10</b>	<b>13</b>	<b>—</b>	<b>40</b>	<b>98</b>

7.1 Relegaciones administrativas decretadas en igual período del año 1982.

Lugar de origen	Ene.	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Total
Santiago	3	—	1	—	2	1	2	2	5	16
Provincias	—	5	4	—	—	1	—	—	6	16
Total	3	5	5	—	2	2	2	2	11	32

7.2 Relegaciones administrativas decretadas en igual período del año 1982.

Lugar de origen	Ene.	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Total
Santiago	5	1	5	6	9	1	1	—	—	28
Provincias	6	10	—	1	6	—	—	—	1	24
Total	11	11	5	7	15	1	1	—	1	52

8. Procesados. Cifras en el último día del mes de agosto de 1983.

(Clasificados según asiento de los tribunales que los procesan).

	Santiago	Provincias	Total
En cárcel	52	60	112
En libertad bajo fianza	201	153	354
TOTAL	253	213	466

9. Condenados. Cifras en el último día del mes de agosto de 1983.

(Clasificados según asiento de los tribunales que impusieron las condenas).

	Santiago	Provincias	Total
Cumpliendo condena en cárcel	13	17	30
Cumpliendo condena de Relegación	3	4	7
Condenados con pena remitida, bajo control del Patronato de Reos	29	26	55
Cumpliendo condena de extrañamiento	15	4	19
Condenados declarados en rebeldía de cumplimiento de pena	1	5	6
TOTAL	61	56	117

**10. Prisioneros en cárceles, procesados y condenados por delitos políticos.**  
(Cifras al último día de cada mes del año en curso)

En proceso	31.1.	28.2.	31.3.	30.4.	31.5.	30.6.	31.7.	31.8.	30.9.
Santiago	48	53	43	56	113	69	37	43	52
Provincias	75	70	61	64	68	58	54	58	60
<b>Total procesados en cárceles</b>	<b>123</b>	<b>123</b>	<b>104</b>	<b>120</b>	<b>201</b>	<b>127</b>	<b>91</b>	<b>101</b>	<b>112</b>
<b>Condenados</b>									
Santiago	9	9	11	11	11	12	11	11	13
Provincias	1	1	16	16	20	20	21	17	17
<b>Total condenados en cárceles</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>27</b>	<b>27</b>	<b>31</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>28</b>	<b>30</b>
<b>Total de prisioneros</b>									
Santiago	57	62	54	67	144	81	48	54	65
Provincias	76	71	77	80	80	78	75	75	77
<b>En el país</b>	<b>133</b>	<b>133</b>	<b>131</b>	<b>147</b>	<b>232</b>	<b>159</b>	<b>123</b>	<b>129</b>	<b>142</b>

**11. Exiliados**

11.1. Casos de exiliados ingresados al Departamento Jurídico en el mes de agosto de 1983 ..... 29

11.2 Cuadro comparativo de casos de exiliados ingresados al Departamento Jurídico en el mismo período de los últimos tres años.

Año	Ene.	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Jun.	Jul	Agos.	Sept.	Total
1983	32	23	36	20	20	15	47	35	29	257
1982	7	3	14	10	9	14	10	5	10	82
1981	10	23	29	20	4	8	19	17	12	142

11.3. Solicitudes de reconsideración de medidas de prohibición de ingreso presentadas en agosto de 1983:

Ante el Ministerio del Interior:	—
Ante el Ministerio de Justicia:	10
Ante el Consulado respectivo:	—
Otras gestiones:	3

